



**ESTADOS FINANCIEROS Y
NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

**(Valores expresados en millones de pesos colombianos y
la moneda extranjera en valores originales)**

Gerencia General
Dirección Finanzas Empresariales
Febrero 26, 2018



TABLA DE CONTENIDO

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.....	1
1. Información General.....	1
2. Bases de presentación.....	3
3. Principales políticas contables.....	17
II. NOTAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....	50
4 Efectivo y equivalentes de efectivo.....	50
5 Activos no financieros.....	51
6 Inversiones en subsidiarias y entidades controladas de forma conjunta.....	52
7 Propiedades, planta y equipo.....	53
8 Activos intangibles.....	54
9 Cuentas comerciales por cobrar y otros.....	55
10 Cuentas por pagar.....	61
11 Impuestos.....	61
12 Beneficios a los empleados.....	72
13 Otros pasivos no financieros.....	81
14 Patrimonio.....	81
15 Ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos.....	85



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

16	Costos y gastos de la operación	88
17	Otros ingresos y gastos.....	89
18	Resultado financiero.....	91
19	Participación en la utilidad neta de subsidiarias y negocios conjuntos .	92
20	Utilidad neta por acción.....	92
21	Garantías y compromisos vigentes.....	93
22	Litigios y demandas.....	93
23	Saldos y transacciones con partes relacionadas.....	100
24	Eventos subsecuentes y aspectos relevantes	104



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

(Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016)

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	NOTAS	2017	2016
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	16,554	22,558
Cuentas comerciales por cobrar y otros	9	35,868	21,169
Activos no financieros	5	5,045	4,193
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		57,467	47,920
Activo no corriente			
Cuentas comerciales por cobrar y otros	9	9,102	11,010
Activos por impuestos diferidos	11	9,315	8,405
Inversiones en subsidiarias y entidades controladas en forma conjunta	6	10,222	11,350
Inversiones en instrumentos financieros		2,863	2,863
Propiedades planta y equipo	7	15,346	14,717
Activos intangibles	8	37,463	26,802
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		84,311	75,147
TOTAL ACTIVO		141,778	123,067
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Pasivo corriente			
Beneficios a los empleados	12	(14,776)	(14,213)
Cuentas por pagar	10	(13,123)	(16,270)
Impuestos corrientes	11	(2,114)	(2,872)
Otros pasivos no financieros	13	(16,665)	(7,836)
TOTAL PASIVO CORRIENTE		(46,678)	(41,191)
Pasivo no corriente			
Beneficios a los empleados	12	(16,918)	(14,607)
Otros pasivos no financieros	13	(54,347)	(43,036)
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		(71,265)	(57,643)
TOTAL PASIVO		(117,943)	(98,834)
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	14	(14,829)	(14,829)
Reservas	14	(10,986)	(10,242)
Resultado integral del año	20	(7,050)	(7,820)
Resultados acumulados		6,955	6,955
Otro resultado integral	14	2,075	1,703
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		(23,835)	(24,233)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		(141,778)	(123,067)

Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros.

Maria Nohemí Arboleda Arango
Gerente General

(Ver certificación anexa)

Iván Darío Restrepo Londoño
Contador

T.P. 51528-T

Miembro de Contabler S.A. T.R. 138

(Ver certificación anexa)

Patricia Mendoza Sierra
Revisor Fiscal

T.P. 78856-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. T.R. 530

(Ver informe adjunto del 21 de febrero de 2018)



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

ESTADOS DE RESULTADOS DEL PERIODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES

(Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016)

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	2017	2016
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingreso por actividades ordinarias:	15	128,252	125,799
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		128,252	125,799
COSTOS DE OPERACIÓN			
Servicios personales	16	43,817	40,388
Costos y gastos generales	16	44,728	43,079
Contribuciones e impuestos	16	23,017	26,600
Depreciaciones	16	3,985	2,077
Amortizaciones	16	3,090	2,156
Provisiones	16	32	10
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN		118,669	114,310
UTILIDAD BRUTA		9,583	11,489
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
Otros ingresos	17	45	82
Otros gastos	17	0	3
UTILIDAD NETA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		9,628	11,568
Ingresos financieros	18	3,633	3,543
Gastos financieros	18	2,201	2,439
Participación en la utilidad neta de subsidiarias y negocios conjuntos	19	2,704	3,888
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		13,764	16,560
Provisión impuesto de renta	11	6,714	8,740
RESULTADO DEL PERIODO		7,050	7,820
UTILIDAD NETA POR ACCIÓN		475	527
OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Pérdidas actuariales por planes de beneficio definidos	14	(505)	(1,813)
Impuesto a las ganancias relativo a componentes de otro resultado integral	14	167	705
OTRO RESULTADO INTEGRAL		(338)	(1,108)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		6,712	6,712

Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros.

Maria Nohemí Arboleda Arango
Gerente General

(Ver certificación anexa)

Iván Darío Restrepo Londoño
Contador

T.P. 51528-T

Miembro de Contabler S.A. T.R. 138

(Ver certificación)

Patricia Mendoza Sierra

Revisor Fiscal

T.P. 78856-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. T.R. 530

(Ver informe adjunto del 21 de febrero de 2018)



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Capital suscrito y pa	RESERVAS								Total
		Legal	Por disposición fiscal	Fortalecimiento patrimonial	Total reservas	Resultados del ejercicio	Otro Resultado Integral	Resultados retenidos	Impactos adopción NIIF	
Saldos al 31 de diciembre de 2016	14,829	3,780	105	6,356	10,241	7,821	(1,703)	114	(7,070)	24,233
Traslados aprobados por la Asamblea General de Accionistas	-	782	(37)	-	745	(745)	-	-	-	-
Dividendos decretados a razón de \$477.1078076627 pesos, por acción liquidados sobre 14,829,000 acciones ordinarias, pagaderos en abril de 2017	-	-	-	-	-	(7,076)	-	-	-	(7,076)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	(372)	-	-	(372)
Utilidad Netas de 2017	-	-	-	-	-	7,050	-	-	-	7,050
Saldos al 31 de diciembre de 2017	14,829	4,562	68	6,356	10,986	7,050	(2,075)	114	(7,070)	23,835

Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros.

Maria Nohemí Arboleda Arango

Gerente General

(Ver certificación anexa)

Iván Darío Restrepo Londoño

Contador

T.P. 51528-T

Miembro de Contabler S.A. TR-138

(Ver certificación anexa)

Patricia Mendoza Sierra

Revisor Fiscal

T.P. 78856-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. T.R. 530

(Ver informe adjunto del 21 de febrero de 2018)



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (Directo)

(Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016)

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	2017	2016
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	145,880	141,309
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	49,867	40,378
Pagos a y por cuenta de los empleados	42,065	41,911
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	53,948	59,020
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	29,458	35,608
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	24,490	23,412
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	-	15,351
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	12,876	686
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos	150	150
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	38	-
Compras de propiedades, planta y equipo	3,259	14,078
Compras de activos intangibles	15,106	3,622
Dividendos recibidos, clasificados como actividades de inversión	3,982	-
Intereses recibidos, clasificados como actividades de inversión	3,062	883
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(24,384)	(2,302)
Reembolsos de préstamos	(698)	-
Dividendos pagados, clasificados como actividades de financiación	7,075	7,797
Intereses pagados, clasificados como actividades de financiación	5	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(6,382)	(7,797)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(6,277)	13,313
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	273	-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(6,004)	13,313
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	22,558	9,245
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	16,554	22,558
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	16,554	22,558

Veanse las notas que acompañan los Estados Financieros

Maria Nohemí Arboleda Arango
Gerente General

(Ver certificación anexa)

Iván Darío Restrepo Londoño
Contador
T.P. 51528-T
Miembro de Contabler S.A. TR-138
(Ver certificación anexa)

Patricia Mendoza Sierra
Revisor Fiscal
T.P. 78856-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. T.R. 530
(Ver informe adjunto del 21 de febrero de 2018)



XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016.

(Valores expresados en millones de pesos colombianos, la moneda extranjera en valores originales, la utilidad neta por acción y dividendos por acción se expresa en pesos)

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Información General

XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., en adelante XM S.A. E.S.P., tiene como domicilio principal la ciudad de Medellín, es una Compañía de servicios públicos mixta, constituida como sociedad anónima el 1° de septiembre de 2005 mediante escritura pública No. 1080 de la Notaría Única de Sabaneta, creada en virtud de las autorizaciones legales contenidas en el parágrafo 1 del artículo 167 de la Ley 142 de 1994 y en el Decreto 848 del 28 de marzo de 2005 XM S.A. E.S.P., se encuentra sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 142 de 1994 (Ley de Servicios Públicos Domiciliarios), la Ley 143 de 1994 (Ley Eléctrica) y en las normas del derecho privado.

XM S.A. E.S.P., es subordinada de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA), quien posee el 99.73% de las acciones de capital. Además, dentro de sus accionistas se encuentran la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (BVC), la Corporación Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDET), la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Fondo de Empleados (FEISA).



El objeto social de XM S.A. E.S.P., consiste en prestar los servicios de planeación y coordinación de la operación de los recursos del sistema interconectado nacional, en la administración del sistema de intercambios y comercialización de energía eléctrica en el mercado mayorista, y en la liquidación y administración de los cargos por uso de las redes del sistema interconectado nacional con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Operación expedido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, los acuerdos expedidos por el Consejo Nacional de Operación (CNO) y la normatividad vigente que le sea aplicable en Colombia. Los servicios que presta XM S.A. E.S.P., son servicios especiales regidos por las Leyes 142 y 143 de 1994 y no corresponden a funciones de cometido estatal.

Adicionalmente, XM S.A. E.S.P., tiene dentro de su objeto social, el desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional, de las actividades relacionadas con la operación de sistemas de energía eléctrica y gas, la administración de sus mercados y la liquidación y administración de los cargos por uso de las redes de transporte de energía eléctrica y gas, la administración de mercados de derivados financieros que tengan como activo subyacente energía eléctrica o gas, incluyendo sistemas de compensación y el desarrollo de actividades que se consideren vinculadas, sean conexas o de valor agregado a su objeto social.

Asimismo, comprende el objeto social de XM S.A. E.S.P., la operación de centros de control operativo de peajes de la infraestructura de vías de transporte terrestre; la planeación, operación y administración del servicio de liquidación, facturación, recaudo y distribución de las tasas de peajes; la planeación y operación de centros de supervisión, control y gestión de sistemas de movilidad de tránsito; la planeación y operación de centros de supervisión, control y gestión de sistemas integrados de transporte masivo; planeación, diseño, optimización puesta en servicio, operación, administración o gerenciamiento de mercados de bienes y servicios que requieran el desarrollo de sistemas de información o plataformas tecnológicas que involucren el intercambio de información con valor agregado. Igualmente, podrá prestar servicios técnicos relacionados con la tecnología y el conocimiento adquirido en el ejercicio y desarrollo de su objeto social.



Los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 fueron aprobados en la Junta Directiva de XM S.A. E.S.P. en sesión celebrada el 21 de febrero de 2018.

2. Bases de presentación

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas adoptadas por XM S.A. E.S.P.:

2.1 Principios contables

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia –NCIF–, adoptadas por la Contaduría General de la Nación –CGN–, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por la Resolución 743 de 2013 de la CGN y todas sus modificaciones posteriores y el Decreto Reglamentario 2784 de 2012 y todas sus modificaciones posteriores. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–, traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (–IASB–, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2015.

2.2 Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2017

2.2.1 Enmiendas a la NIC 1 Iniciativa de revelación

La compañía ha aplicado las enmiendas por primera vez en el año 2017 de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Las enmiendas aclaran que una compañía no necesita proporcionar una revelación específica requerida por una NIIF si la información resultante de esa revelación no es material, las enmiendas igualmente dan orientación sobre las bases de agregación y desagregación de la información para



efecto de las revelaciones. Sin embargo, las enmiendas reiteran que una entidad debe considerar la posibilidad de proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos en las NIIF es insuficiente para que los usuarios puedan entender el impacto de determinadas transacciones, eventos y condiciones sobre la posición financiera y el rendimiento financiero de la entidad.

Además, las enmiendas aclaran que la participación de la entidad en el otro resultado integral de las asociadas y los negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de participación debe presentarse separadamente de las originadas de la compañía y debe discriminarse en la parte de las partidas que, de acuerdo con otras NIIF: (i) no se reclasificarán consecuentemente a ganancias o pérdidas, y las que (ii) se reclasificarán posteriormente al resultado cuando se cumplan condiciones específicas.

Las aplicaciones de estas modificaciones no presentaron un impacto en el rendimiento financiero ni en la posición financiera de la Compañía.

2.2.2 Enmiendas a la NIC 16 y NIC 38 Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización

La compañía ha aplicado las enmiendas por primera vez en el año 2017 de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Las enmiendas a la NIC 16 impiden a las entidades usar un método de depreciación basado en ingresos para elementos de la propiedad, planta y equipo. Las enmiendas a la NIC 38 introducen una presunción refutable de que los ingresos no son una base apropiada para la amortización del activo intangible. Esta presunción solo puede ser refutada en las siguientes dos circunstancias limitadas:

- Cuando el activo intangible se expresa como una medida de los ingresos; o
- Cuando se demuestre que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del activo intangible están altamente correlacionados.

Las aplicaciones de estas enmiendas no presentaron un impacto en los estados financieros de la Compañía.



2.2.3 NIC 19. Planes de beneficio definidos: Aportación de los empleados

La compañía ha aplicado las enmiendas por primera vez en el año 2017 de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Las modificaciones a la NIC 19 explican cómo deberían contabilizarse las aportaciones de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los servicios o planes de beneficio definidos, al tomar en consideración si dichos beneficios dependen del número de años de servicio del empleado.

Para aportaciones independientes del número de años de servicio, la entidad los puede reconocer como una reducción en el servicio de costo en el período en el que se preste o atribuirlos a los períodos de servicio del empleado utilizando el método de unidades de crédito estimados, mientras que, para los beneficios dependientes del número de años de servicio, se requiere que la entidad se los atribuya.

La Compañía no anticipa que la aplicación de estas modificaciones tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la compañía.

2.2.4 Modificaciones a la NIC 27: Método de participación en los Estados Financieros Separados

Las modificaciones permiten a las entidades utilizar el método de participación para contabilizar las subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Las entidades que ya hayan aplicado las NIIF y elijan el cambio al método de participación, tendrán que aplicar este cambio retroactivamente. Las entidades que apliquen las NIIF por primera vez y elijan utilizar el método de participación en sus estados financieros separados, tendrán que aplicar el método desde la fecha de transición a las NIIF.

La Compañía aplica el método de participación en sus estados financieros separados desde la entrada a NIIF, por lo tanto, la aplicación de esta enmienda no tiene impacto en los estados financieros de la Compañía.



2.2.5 Enmiendas a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o la aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

La compañía ha aplicado las enmiendas por primera vez en el año 2017 de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Las modificaciones de la NIIF 10 y la NIC 28 tratan de situaciones en las que hay una venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. En concreto, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la revaluación de las inversiones acumuladas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) a valor razonable se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La administración de la Compañía informa que la aplicación de estas modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 pudieran presentar un impacto en los estados financieros de la Compañía en períodos futuros si surgieran este tipo de transacciones.

2.2.6 Enmiendas a la NIIF 11 Contabilización para adquisiciones de interés en operaciones conjuntas

Las modificaciones a la NIIF 11 requieren que un operador conjunto contabilice la adquisición de una participación en una operación conjunta, que constituye un negocio, aplicando los principios relevantes de la NIIF 3 para la contabilización de las combinaciones de negocios. Las modificaciones también clarifican que las participaciones anteriormente mantenidas en la operación conjunta no se revalorizan en la adquisición de participaciones adicionales mientras se mantenga el control conjunto. Adicionalmente, se ha añadido una excepción al alcance de estas modificaciones para que no apliquen cuando las partes que comparten el control conjunto están bajo el control común de una sociedad dominante última.



Las aplicaciones de estas modificaciones no han tenido impacto alguno en las cuentas anuales de la Compañía, ya que no ha tenido ninguna transacción de este tipo en el ejercicio en curso.

2.2.7 Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014

La compañía ha aplicado las enmiendas por primera vez en el año 2017 de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Las mejoras anuales incluyen una serie de enmiendas que se resumen a continuación:

- Las enmiendas a la NIIF 5 introducen una orientación específica de que los activos (o grupos de enajenación) son generalmente dispuestos ya sea a través de venta o distribución a sus propietarios. La enmienda aclara que el cambio de uno de los métodos de disposición al otro no sería considerado un nuevo plan de disposición, sino que es una continuación del plan original. Por lo tanto, no existe interrupción en la aplicación de los requerimientos de la NIIF 5. Esta enmienda debe ser aplicada en forma prospectiva.
- Las enmiendas a la NIIF 7 proporcionan orientación adicional para aclarar si un contrato de servicio continúa su participación en un activo transferido para el propósito de las revelaciones requeridas en relación con los activos transferidos.
- Las enmiendas a la NIC 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe determinarse en función de los rendimientos del mercado al final del período sobre los bonos corporativos de alta calidad. La evaluación de la profundidad de un mercado para bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel monetario (es decir, la misma moneda que los beneficios se deben pagar). En el caso de las monedas para las que no exista un bono corporativo de alta calidad, deberán utilizarse en su lugar los rendimientos del mercado al final del período de información sobre los títulos públicos denominados en esa moneda.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún efecto en los estados financieros de la Compañía.



2.3 Adopción de nuevas normas e interpretaciones

El numeral 3 artículo 2.1.2 del libro 2, parte 1 del Decreto 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016 y 2170 de 2017, incluyen las normas que han sido emitidas por el IASB y adoptadas en Colombia, cuya vigencia será efectiva en años posteriores al 2017.

2.3.1 NIIF 9 Instrumentos Financieros: Clasificación y valoración

La NIIF 9 introduce un nuevo modelo de determinación del deterioro de los activos financieros basado en la pérdida esperada, a diferencia del modelo de NIC 39 que se basa en la pérdida incurrida. Según el enfoque del deterioro de valor de la NIIF 9, ya no es necesario que ocurra un suceso relacionado con el crédito antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. De esta forma, el modelo de pérdida esperada resultará en reconocer los deterioros de forma anticipada al modelo actual, puesto que no va a ser necesario que se haya producido lo que actualmente se define como un evento de deterioro. De forma general, conceptualmente todos los activos tendrán una pérdida esperada por deterioro desde el día 1 siguiente a su reconocimiento inicial y se actualiza en cada fecha de presentación para reflejar los cambios en el riesgo crediticio.

En particular, los clientes de XM en su mayoría son entidades reguladas y pertenecen al mercado de energía, el cual cuenta con garantías idóneas y de alta calidad que respaldan la cartera y disminuyen la probabilidad de deterioro.

La compañía aún se encuentra en periodo de implementación de este cambio, evaluando diferentes metodologías de acuerdo con la información disponible y las variables de cada uno de los activos financieros, a fin de medir los posibles impactos que podría generar la incorporación de este cambio en los Estados Financieros.



2.3.2 NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

En mayo de 2014 fue emitida la NIIF 15, la cual es de aplicación completa para todos los períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2018. La norma establece un modelo comprensivo único en la contabilidad para el reconocimiento y medición de los ingresos ordinarios que surjan de los contratos con los clientes. El principio central de la NIIF 15 es que una compañía reconoce los ingresos de actividades ordinarias para describir la transferencia de los bienes o servicios prometidos a los clientes, a cambio de un valor que refleje la contraprestación a la cual se espera tener derecho en el intercambio por estos bienes o servicios.

Los ingresos se reconocen, mediante la aplicación de las siguientes cinco etapas:

Etapa 1: Identificar el contrato con el cliente

Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato

Etapa 3: Determinar el precio de la transacción

Etapa 4: Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato

Etapa 5: Reconocer los ingresos ordinarios cuando (o a medida que) que la entidad satisface una obligación de desempeño.

Para efectos de la transición, la norma puede ser aplicada de forma retroactiva a cada período de presentación o retroactivamente con el efecto acumulado reconocido en la aplicación inicial. En el primer método, cuando se presenten los estados financieros del año 2018, se mostrarán en forma comparativa con el año 2017 como si la aplicación de la NIIF 15 iniciara el 1 de enero de 2017. En el segundo método, el efecto de la aplicación de la NIIF 15 al 31 de diciembre de 2017, se presentará a partir del 1 de enero de 2018 sin reexpresar las cifras de los años anteriores.



La compañía realizó la evaluación de las implicaciones en la adopción de la NIIF 15 concluyendo que no hay efectos cuantitativos en la aplicación de la NIIF 15, pues la medición y reconocimiento que se venía realizando bajo la NIC 18, termina siendo similar a la NIIF 15.

2.3.3 Nuevas Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF– aceptadas en Colombia, aplicables a partir del 1° de enero de 2019.

NIIF 16 Arrendamientos

El IASB emitió el 13 de enero de 2016 un nuevo estándar NIIF 16 – Arrendamientos, que proporciona un modelo comprensivo para la identificación de los acuerdos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros, tanto de los arrendatarios como de los arrendadores. La NIIF 16 establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones.

La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones:

- NIC 17 Arrendamientos
- CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento
- SIC-15 Arrendamientos operativos - Incentivos
- SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento

2.3.4 Enmiendas a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera –NCIF– aceptadas en Colombia aplicables a partir del 1° de enero de 2018



El artículo 1° del Decreto 2131 de 2015 adicionó el anexo 1.2 al Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, agregando modificaciones a la NIC 7 y NIC 12.

Enmiendas a la NIC 7

Iniciativa sobre información a revelar: las modificaciones efectuadas a la NIC 7 hacen parte de la iniciativa de revelaciones del IASB y requieren que las empresas revelen información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar cambios en los pasivos que surjan por actividades de financiación, incluyendo cambios en que afecten o no el efectivo. En la aplicación inicial de la modificación, la Compañía no estaría obligada a incluir información comparativa de períodos anteriores.

Enmiendas a la NIC 12

Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas: estas modificaciones aclaran como registrar los activos por impuestos diferidos correspondientes a los instrumentos de deuda valorados al valor razonable.

2.3.5 NIIF emitidas por el IASB no adoptadas en Colombia

Enmiendas a la NIIF 9

Enmienda los requisitos existentes en la NIIF 9 con respecto a los derechos de terminación de un contrato, para permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo comercial, a valor razonable a través de otro resultado integral) incluso en el caso de pagos de compensación negativos.

Adicionalmente, incluyen una aclaración con respecto a la contabilización de una modificación o canje de un pasivo financiero medido al costo amortizado que no da como resultado la baja en cuentas del pasivo financiero.

Entrada en vigencia enero de 2019.



CINIIF 22 –Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

Esta interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera.

CINIIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

Esta interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.

Entrada en vigencia en enero de 2019.

2.4 Principales juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros siguiendo las Normas de Contabilidad y de Información Financiera requiere que la Administración utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2017.

Sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados de situación financiera. La Administración espera que las variaciones,



si las hubiera, no tengan ningún efecto importante sobre los estados de situación financiera.

Estas estimaciones están basadas en la mejor experiencia de la Administración, las mejores expectativas en relación con los eventos presentes y futuros; así como la mejor utilización de la información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros separados; los resultados actuales pueden diferir de estas estimaciones, pero son ajustados una vez se conocen.

La Administración ha determinado que los juicios y estimaciones más significativos corresponden a:

- **Identificación de las Unidades Generadoras de Efectivo –UGEs–:** definiéndose éstas como el grupo identificable más pequeño de activos que genera entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

La identificación de las UGEs involucra un juicio significativo, principalmente en la forma en que las entidades deben agregar sus activos.

XM S.A. E.S.P. establece todo el negocio como una UGE, dado que todo el grupo de activos genera entradas de efectivo, no hay posibilidad de establecer un grupo más pequeño.

- **Definición de los niveles de jerarquía de instrumentos financieros:** véase nota 3.9

Contratos de arrendamiento: los arrendamientos pueden ser operativos o financieros y su clasificación se basa en el grado en que los riesgos y beneficios, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado al arrendatario, en caso contrario, es clasificado como un arrendamiento operativo. Entre tales riesgos se incluye la posibilidad



de pérdidas por capacidad ociosa u obsolescencia tecnológica, así como las variaciones en el rendimiento, debidas a cambios en las condiciones económicas. Los beneficios pueden estar representados por la expectativa de una explotación rentable a lo largo de la vida económica del activo, así como por una ganancia por revalorización o por una realización del valor residual.

Esta clasificación se realiza al inicio del contrato y no se cambia durante su plazo, salvo que el arrendatario y el arrendador acuerden cambiar las cláusulas del arrendamiento. No obstante, los cambios en las estimaciones –vida económica o valor residual del activo–, no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento.

Ver 3.6.1 Arrendamientos financieros y 3.6.2 Arrendamientos operativos

- **Deterioro de valor de cuentas por cobrar:** la estimación para cuentas de cobranza dudosa se establece si existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales de la venta o de los servicios prestados. Para tal efecto, la Administración de XM evalúa periódicamente la suficiencia de dicha estimación a través del análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar y la gestión de cobrabilidad que mantiene la Compañía. La estimación para cuentas de cobranza dudosa se registra con cargo a resultados del ejercicio en que se determine su necesidad. Para la Administración, este procedimiento permite estimar razonablemente la provisión para deudas de difícil cobro, con la finalidad de cubrir de manera adecuada el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar, según las condiciones del mercado donde opera la Compañía.
- **Estimación del importe recuperable de un activo no financiero:** el valor en libros de los activos no financieros, excluyendo impuestos diferidos, es revisado en cada fecha de balance para determinar si existe indicio de deterioro. En caso de que existan indicios, se estima el valor recuperable del activo con cargo al resultado del ejercicio.
- **Estimación del valor en uso de activos operativos:** se estiman las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su enajenación o disposición por otra vía al final de su vida útil y se aplica el tipo de descuento adecuado a estos flujos de efectivo futuros.



- **Vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo:** la determinación de las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de propiedades, planta y equipo involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La Administración de la Compañía, revisa estos supuestos en forma anual y los ajusta prospectivamente en caso de identificarse algún cambio.
- **Provisión para procesos legales y administrativos:** Para estimar el valor de la contingencia de pérdida en los procesos que están pendientes contra XM, los asesores legales evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos. Esta provisión está asociada a la probabilidad de ocurrencia, así como al juicio profesional y opinión de los asesores legales.

Actualmente el cálculo de la provisión se realiza de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 353 expedida en noviembre del 2016 por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

- **Recuperación de los activos tributarios diferidos:** se requiere el uso de juicio profesional para determinar si los activos tributarios diferidos se deben reconocer en el estado de situación financiera. Para utilizar los activos tributarios diferidos se exige que la Administración evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones financieras y la aplicación de las leyes tributarias. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, se podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

Adicionalmente, los cambios futuros en las leyes tributarias podrían limitar la capacidad de la Compañía para obtener deducciones tributarias en períodos futuros. Cualquier diferencia entre las estimaciones y los desembolsos reales posteriores es registrada en el año en que ocurre.

- **Beneficios a los empleados:** el costo de los planes de pensiones de prestación definida y de otras prestaciones médicas post empleo, así como su valor actual, se determinan mediante valoraciones actuariales. Estas valoraciones implican realizar varias hipótesis que pueden diferir de los acontecimientos futuros reales, tales como la determinación de la tasa de



descuento, los futuros aumentos salariales y de pensiones y las tasas de mortalidad. Debido a la complejidad de la valoración, su naturaleza a largo plazo, y a las hipótesis subyacentes, el cálculo de la obligación por prestación definida es muy sensible a los cambios en las hipótesis. Todas las hipótesis se revisan en cada fecha de cierre.

La tasa de mortalidad se basa en tablas de mortalidad públicas del país. El incremento futuro de los salarios y el incremento de las pensiones se basan en las tasas de inflación futuras esperadas. (Véase Nota 13–Beneficios a los empleados).

2.5 Transacciones y saldos en moneda extranjera.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos porque es la moneda del entorno económico principal donde opera la Compañía, por lo tanto, esta es la moneda funcional y de presentación.

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

Las ganancias en cambio relacionadas con partidas monetarias se presentan en el estado del resultado integral en el rubro “ingresos financieros”, por otra parte, las pérdidas se presentan en el estado de resultado integral en el rubro “gastos financieros”.

- **Tasas utilizadas**

Las operaciones y saldos en moneda extranjera se convierten a las tasas de cambio vigentes certificadas por el Banco de la República en Colombia o por los



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

bancos oficiales de los principales países con los cuales la Compañía realiza transacciones.

Las tasas de cambio utilizadas para la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, expresadas en pesos colombianos, fueron las siguientes:

Moneda	Código	2017	2016
Dólar americano	USD	2,984.00	3,000.71
EURO	EUR	3,583.49	3,166.79

2.6 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, excepto por las provisiones por obligaciones post empleo y otras similares, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

3. Principales políticas contables

Las principales políticas y prácticas contables aplicadas en la elaboración de los estados financieros adjuntos han sido las siguientes:

3.1 Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas

XM S.A. E.S.P. actualiza las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en sus estados financieros bajo el método de participación patrimonial.

Subsidiaria: Las subsidiarias son entidades controladas por otra entidad. Un inversionista controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a



rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre la misma.

Asociadas: Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía está en la capacidad de ejercer influencia significativa, por medio del poder de participar en las decisiones sobre sus políticas operativas y financieras. En general, la influencia significativa se presume en aquellos casos en los que la Compañía posee una participación superior al 20%, aunque al igual que el control debe evaluarse.

Negocio conjunto: es un acuerdo mediante el cual las partes que ejercen el control conjunto tienen derecho a los activos netos de la entidad. El control conjunto se produce únicamente cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control.

El método de participación patrimonial: es un método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente al costo, y se ajusta por los cambios posteriores a la adquisición en la participación de la Compañía en los activos netos de la entidad. El resultado del periodo y el otro resultado integral de la Compañía incluyen su participación en el resultado del periodo y el otro resultado integral de la entidad.

Los dividendos percibidos de las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos se registran como menor valor de inversión.

Las transacciones que implican una pérdida de control o influencia significativa en la participada se contabilizan reconociendo cualquier participación retenida por su valor razonable y la ganancia o pérdida resultante de la operación se reconoce en los resultados del período incluyendo las partidas correspondientes de otro resultado integral.

En las transacciones que no implican una pérdida de control o influencia significativa en la participada, se continúa aplicando el método de la participación y se reclasifica en resultados la porción de la ganancia o pérdida reconocida en los otros resultados integrales, relativo a la reducción en la participación de la propiedad.



3.2 Propiedades planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo, se valoran a su costo de adquisición –costo histórico– o de construcción, menos las depreciaciones y pérdidas por deterioro acumuladas, en caso de existir. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el costo también incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

- Aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.
- Costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición de un activo apto.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad, como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo.

Las erogaciones por el mantenimiento, conservación y reparación de estos activos se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.

Las adiciones y costos de ampliación, modernización o mejoras se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, siempre que aumenten su vida útil, amplíen su capacidad productiva y su eficiencia operativa, mejoren la calidad de los servicios, o permitan una reducción significativa de los costos.

Un elemento de propiedades, planta y equipo es dado de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida surgida al dar de baja un activo se calcula como la diferencia entre los ingresos de la venta neta, en su caso, y el valor en libros del activo. Este efecto se reconoce en resultados.



- **Activos en construcción y montaje**

Las propiedades utilizadas durante el curso de la construcción para fines de administración, producción, suministro o para propósitos no definidos, son registradas al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocido. Cuando estos activos en construcción y montaje estén listos para su uso pretendido, se clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo y la depreciación inicia en ese momento, es decir, cuando se encuentren en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista.

- **Valor residual**

Es el importe estimado que se obtendría por la disposición del activo, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

- **Componentes de los activos**

Un componente de un activo fijo es un elemento que se puede ver como parte de otro activo, pero que, por sus propias características, por la función que desempeña y por el tipo de estrategias o actividades que se siguen durante su vida técnica de servicio, pueden ser tratados como un activo independiente.

Cada componente de propiedades, planta y equipo debe ser identificado y separado de los demás activos para efectos de depreciarlos durante su vida útil y para facilitar su tratamiento y control contable

Anualmente se revisa la metodología para el cálculo de la vida remanente de los componentes de los activos.



La siguiente es la vida útil estimada de los activos o componentes de activos para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

CLASE DE ACTIVO / COMPONENTE ACTIVO	VIDA ÚTIL
Maquinaria y equipo	5 - 15 años
Equipo de comunicación y computación	5 - 10 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	10 - 15 años

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Administración de la Compañía consideró que no existen indicios de tipo operativo y/o económico que indiquen que el valor neto registrado de las propiedades, planta y equipo no pueda ser recuperado.

3.3 Otros activos no financieros

Comprende gastos pagados por anticipado, servicios de telecomunicaciones y otros activos, los cuales son amortizados por el método de línea recta durante los periodos en los cuales se espera recibir los beneficios económicos. Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente partidas monetarias como primas de seguros, entre otros, y también se pueden amortizar de acuerdo con la vigencia de las pólizas respectivas.

3.4 Intangibles

Un activo intangible se reconoce como tal cuando se cumplen la condición de ser identificable y separable, la Compañía tiene la capacidad de controlar los beneficios económicos futuros asociados a él y el elemento generará beneficios económicos futuros.

- **Reconocimiento inicial intangibles**

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo de adquisición o producción, y posteriormente se valoran a su costo, neto de su correspondiente



amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

- **Baja de activos intangibles**

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida que surge de la baja de un activo intangible, medida como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo, se reconoce en los resultados al momento en que el activo es dado de baja.

Los valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización son revisados al cierre de cada periodo anual y son aplicados de forma prospectiva si es necesario.

- **Software y licencias:**

El software es amortizado por el método de línea recta en un período máximo de diez años. Las licencias son amortizadas por el método de línea recta durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios, de acuerdo con los estudios de factibilidad para su recuperación.

- **Activos intangibles generados internamente – desembolsos por investigación y desarrollo**

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el periodo en el cual se incurren. La fase de investigación comprende todo estudio original y planificado que se realiza con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.



La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Un activo intangible generado internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) es reconocido si se cumplen las condiciones indicadas a continuación:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El monto inicialmente reconocido para un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo son cargados en los resultados en el periodo en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible generado internamente se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, sobre la misma base que los activos intangibles que son adquiridos de forma separada.



Los cargos por estudios e investigaciones en proyectos tendrán el tratamiento de gastos; excepto cuando contractualmente estos tengan asociado un beneficio económico que se causa como un intangible.

	VIDA ÚTIL	MÉTODO AMORTIZACIÓN	GENERADOS INTERNAMENTE
Software/Licencias	10 años	Línea Recta	Adquirido

3.5 Deterioro del valor de los activos

- **Activos no financieros**

XM fue constituida para prestar servicios regulados de planeación y coordinación de la operación de los recursos del Sistema Interconectado Nacional, Administración del Sistema de Intercambios Comerciales de energía eléctrica en el mercado mayorista y de la Liquidación y Administración de los Cargos por uso de las redes del Sistema Interconectado Nacional.

Adicionalmente la empresa identificó el potencial en el desarrollo y ejecución de otras actividades, que agrupó como servicios especializados y para los que definió las siguientes líneas de negocio:

- Inversión en sociedades
- Capacitación y entrenamiento
- Business Process Outsourcing (BPO)

Estos servicios especializados se apoyan en la tecnología y el conocimiento adquirido en el ejercicio de las actividades reguladas.



Los activos de propiedad planta y equipo e intangibles soportan la prestación directa o indirecta tanto de estos servicios como de los regulados (equipos centro de control, equipo de computación, muebles, aplicativos y software). Adicional a esto, XM como empresa de conocimiento es intensiva en el uso del recurso humano, y se apoya en una única infraestructura (física y tecnológica) para prestar sus servicios.

En conclusión, se establece una única unidad generadora de efectivo para la evaluación de pérdidas por deterioro de valor; dicha unidad está compuesta por un conjunto de activos (incluyendo intangibles) que respaldan la operación.

Los indicios de pérdidas por deterioro de valor de los activos se evaluarán como mínimo una vez cada año antes del cierre del periodo contable, teniendo en cuenta que son activos de tecnología cuyos cambios son continuos y constantes en el mercado. En caso de que exista algún indicio se realizará una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar el monto del deterioro.

El importe recuperable será el mayor entre el valor de mercado restado del costo necesario para su venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. El valor de uso es el criterio general utilizado para el cálculo del valor de recuperación de los activos de la Compañía.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo se registrará la correspondiente provisión por pérdida por deterioro. Las pérdidas por deterioro que sean reconocidas en un activo en ejercicios anteriores serán revertidas cuando se produzca un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados, con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro



Los activos con vida útil indefinida y los activos que todavía no están disponibles para su uso no están sujetos a amortización, más si están sujetos a prueba de deterioro que se debe realizar mínimo cada año o antes si existen indicios de pérdida de valor.

Los activos con vida útil finita les aplica la prueba de deterioro siempre que existan eventos que alteren las condiciones que indiquen que el valor por el cual se encuentran registrados en los estados financieros pueda no ser recuperable.

En esas condiciones, siempre que el valor justo o valor recuperable sea inferior al valor contable de los activos, XM S.A. E.S.P. debe evaluar y analizar si esta situación de pérdida es eventual o permanente y definitivo, caso en el cual deben registrar el deterioro.

En los casos en que la pérdida no sea permanente o definitiva, deben ser reveladas las razones que fundamentan esa conclusión.

Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a ese importe recuperable, definido como el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de caja que sean largamente independientes de otros activos o grupos de activos.

Para determinar el valor en uso, los flujos futuros estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento apropiada a los flujos de efectivo que están siendo analizados y a los riesgos específicos del activo.

La pérdida por deterioro se reconoce como un menor costo del activo o componente de activo que la generó y como un gasto del ejercicio en que se determinó.



Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, se calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

La recuperación de pérdidas por deterioro de activos no puede exceder el valor en libros que podría haberse obtenido (neto de depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el mismo en periodos anteriores.

- **Activos financieros**

En el proceso de estimación de la provisión de cobranza dudosa, la Administración de la Compañía evalúa periódicamente las condiciones del mercado, para lo cual utiliza análisis de antigüedad de cartera de acuerdo con la clasificación de riesgos para las operaciones comerciales y de la cartera en general. De acuerdo con el análisis efectuado por la Administración, se considera que una cuenta por cobrar se encuentra deteriorada cuando el cobro no es posible hacerlo efectivo por insolvencia de los deudores y de los fiadores, falta de garantías reales, o por cualquier causa que permita considerarlas como pérdidas de acuerdo con una sana práctica comercial.

Cuando las cuentas por cobrar presentan un riesgo alto de pérdida sin antes haber sido provisionadas, siempre y cuando exista evidencia objetiva y explícita de que los flujos no son recuperables conforme a los términos iniciales de la transacción o negocio, se reconoce una pérdida por deterioro de clientes con cargo a los estados de resultados integrales, siempre y cuando exista evidencia objetiva y explícita de que los flujos futuros de caja estimados no son recuperables conforme a los términos iniciales de la transacción o negocio.

La pérdida por deterioro de los activos financieros al costo amortizado se determina como la diferencia entre el valor en libros del activo y los valores presentes de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.



Los activos financieros, distintos de aquellos medidos a valor razonable con cambios en resultados, son evaluados a la fecha de cada estado de situación financiera para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros diferentes de las cuentas por cobrar se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión han sido impactados.

Las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos son evaluadas a la fecha de cada estado de situación financiera para establecer la presencia de indicadores de deterioro, esto se realiza a través de la metodología de valor en uso.

3.6 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican en arrendamiento financiero y operativo. Los arrendamientos que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien se clasifican como arrendamientos financieros, en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

3.6.1 Arrendamientos financieros

- Cuando XM actúa como arrendatario

Cuando XM actúa como arrendatario de un bien en arrendamiento financiero, el costo de los activos arrendados se presenta en el estado de situación financiera separado, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, se registra un pasivo en el estado de situación financiera separado por el mismo valor; el cual será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, el cual puede incluir, en su caso, el precio de la opción de compra.



Estos activos se amortizan con los mismos criterios aplicados a los elementos de propiedades, planta y equipo de uso propio. Los pagos del arrendamiento se dividen entre el interés y la disminución de la deuda. Los gastos financieros se reconocen en el estado de resultados.

- Cuando XM actúa como arrendador

Cuando XM actúa como arrendador de un bien en arrendamiento financiero, los activos no se presentan como propiedad, planta y equipo dado que los riesgos asociados han sido transferidos al arrendatario y se reconoce en cambio un activo financiero por el valor presente de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado.

3.6.2 Arrendamientos operativos

Son los arrendamientos en los cuales la propiedad del bien arrendado y todos los riesgos y beneficios sustanciales del activo, permanecen con el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos –o ingresos– en el estado de resultado en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. Los pagos contingentes se reconocen en el período en el que ocurren.

- Cuando XM actúa como arrendatario

Cuando XM realiza pagos de arrendamiento por anticipado vinculados a la utilización de inmuebles, estos pagos se registran como pagos anticipados y se amortizan a lo largo de la duración del arrendamiento.

- Cuando XM actúa como arrendador



Cuando XM actúa como arrendador sigue reconociendo el activo en el estado de situación financiera separado y aplicando los procedimientos establecidos dentro de la política de propiedades de planta y equipo para efectos de realizar el manejo contable. El valor en libros del activo incluye los costos directos iniciales incurridos en la negociación y contratación del arrendamiento operativo. Estos costos se difieren en el plazo del arriendo sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.

Los ingresos procedentes del arrendamiento se reconocen durante el plazo del arrendamiento de acuerdo con una base sistemática de reparto que refleje adecuadamente el patrón temporal de los beneficios derivados del uso del activo arrendado. Los costos incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento, incluyendo la depreciación del bien, se reconocerán como gastos.

3.7 Otros activos no financieros

Comprenden gastos pagados por anticipado por primas de seguros, las cuales se amortizan de acuerdo con la vigencia de las pólizas respectivas, o el tiempo que se espera se reciban los beneficios. Adicionalmente, servicios de soporte y mantenimiento, los cuales son amortizados por el método de línea recta durante el periodo en que se recibirán los servicios.

3.8 Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad del grupo pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

3.8.1 Activos financieros

Su clasificación depende del modelo de negocio utilizado para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales



del activo financiero; esta clasificación se determina en el momento de reconocimiento inicial.

- **Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados:**

Su característica es que se incurre en ellos principalmente para la administración de liquidez con ventas frecuentes del instrumento. Estos instrumentos son medidos a valor razonable y las variaciones en su valor se registran en resultados en el momento en que ocurren.

- **Cuentas por cobrar y otros:**

Los activos financieros valorados a costo amortizado corresponden a activos no derivados, con pagos conocidos y vencimiento fijo, en los cuales la Administración tiene la intención y la capacidad de recaudar los flujos de caja contractuales del instrumento.

El costo amortizado se calcula sumando o deduciendo cualquier prima o descuento durante la vida residual del instrumento y utilizando el método de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en la cuenta de resultados si hubiera evidencia objetiva de deterioro o cuando se reconocen los activos a través del proceso de amortización.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros emitidos o adquiridos por XM a cambio de efectivo, bienes o servicios que son entregados a un deudor. Las cuentas por cobrar por ventas se reconocen por el valor de la factura original, neto de las pérdidas por deterioro acumuladas y cuando todos los riesgos y beneficios se traspasan al tercero.

- **Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales:**



Corresponden a inversiones en renta variable que no se mantienen para negociar ni corresponden a una contraprestación contingente de una adquiriente en una combinación de negocios. Para estas inversiones, XM S.A. E.S.P. puede elegir en el reconocimiento inicial y de manera irrevocable, presentar las ganancias o pérdidas por la medición posterior a valor razonable en otro resultado integral.

Estos instrumentos se miden por su valor razonable. Las ganancias y pérdidas derivadas de la nueva medición a valor razonable son reconocidas en el otro resultado integral hasta la baja en cuentas del activo. En estos casos, las ganancias y pérdidas que previamente fueron reconocidos en el patrimonio se reclasifican a resultados acumulados.

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de situación financiera de la Compañía incluyen todos los saldos en efectivo y mantenidos en bancos. Para propósitos de preparación del estado de flujos de efectivo y por su liquidez, las inversiones temporales con vencimiento original inferior a los 90 días se consideran equivalentes de efectivo; dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

Los sobregiros bancarios que son pagaderos a la vista y son parte integral de la administración de efectivo de XM S.A. E.S.P., están incluidos como un componente del efectivo y equivalente al efectivo para propósitos del estado de flujos de efectivo. Y para el estado de situación financiera, las cuentas contables que presenten los sobregiros son clasificadas como obligaciones financieras.

- **Efectivo restringido**

El efectivo restringido es un recurso monetario clasificado de manera independiente con el objetivo de destinarlo a propósitos específicos y previamente determinados, tales como: pago de deuda, adquisición de bienes de capital, o para disponer en caso de una emergencia y/o pérdidas imprevistas. Por lo tanto, tiene



ciertas limitaciones para su disponibilidad ya sea de tipo legal o contractual y no se puede disponer libremente para cubrir compromisos financieros corrientes, resultantes de las actividades normales de la empresa.

- **Baja en cuenta de los activos financieros**

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja en cuentas cuando se vende, transfiere, expira o se pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento. Cuando sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad son retenidos por XM S.A. E.S.P., el activo financiero sigue siendo reconocido en el estado de situación financiera por su valor total.

3.8.2 Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable, más los costos de transacciones directamente atribuibles, excepto en el caso de préstamos, en el que se reconocen inicialmente al valor razonable del efectivo recibido, menos los costos directamente atribuibles a la transacción.

XM S.A. E.S.P. determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, los cuales incluyen: pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados o a costo amortizado.

- **Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados**

Incluyen pasivos financieros mantenidos como negociables y pasivos financieros designados en el momento de su reconocimiento inicial al valor razonable con cambios en resultados.

- **Pasivos financieros a costo amortizado**

Incluyen los préstamos recibidos, los cuales se reconocen inicialmente por el monto de efectivo recibido, neto de los costos de transacción. Posteriormente, son



medidos al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

- **Baja en cuentas de un pasivo financiero**

La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero sí, y sólo sí, expira, se cancela o se han cumplido las obligaciones que lo originaron. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en los resultados.

3.8.3 Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y reportados netos en los estados financieros, si y sólo si, existe un derecho legal exigible a la fecha de cierre que obligue a recibir o cancelar los montos reconocidos por su valor neto, y cuando existe una intención de compensar en una base neta para realizar los activos y liquidar los pasivos, simultáneamente

3.9 Medición del valor razonable

El valor razonable de un activo o pasivo se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

La medición a valor razonable asume que la transacción para vender un activo o transferir un pasivo tiene lugar en el mercado principal, es decir, el mercado de mayor volumen y nivel de actividad para el activo o pasivo. En ausencia de un mercado principal, se asume que la transacción se lleva a cabo en el mercado más ventajoso al cual tenga acceso la entidad, es decir, el mercado que maximiza la cantidad que sería recibido para vender el activo o minimiza la cantidad que sería pagado para transferir el pasivo.



Para la determinación del valor razonable, la Compañía utiliza las técnicas de valoración que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes para realizar la medición, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

En consideración a la jerarquía de los datos de entrada utilizados en las técnicas de valoración, los activos y pasivos medidos a valor razonable son clasificados en los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: técnicas de valoración para las que los datos y variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado son observables, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: técnicas de valuación internas, utilizando variables estimadas por la Compañía no observables para el activo o pasivo (no existe información observable de mercado).

Al medir el valor razonable la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo, en particular:

- Para activos no financieros, una medición del valor razonable tiene en cuenta la capacidad del participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso;
- Para pasivos e instrumentos de patrimonio propio, el valor razonable supone que el pasivo no se liquidará y el instrumento de patrimonio no se cancelará, ni se extinguirán de otra forma en la fecha de medición. El valor razonable del pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento, es decir, el riesgo de que una entidad no cumpla una obligación, el cual incluye, pero no se limita, al riesgo de crédito propio de la compañía;



- En el caso de activos financieros y pasivos financieros con posiciones compensadas en riesgo de mercado o riesgo de crédito de la contraparte, se mide el valor razonable sobre una base neta, de forma congruente con la forma en que los participantes del mercado pondrían precio a la exposición de riesgo neta en la fecha de medición.

3.10 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que sea necesario un flujo de salida de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

- **Contingencias**

Ciertas condiciones contingentes pueden existir a la fecha que los estados financieros son emitidos; las mismas pueden resultar en una pérdida para XM S.A. E.S.P. pero únicamente serán resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir, tales contingencias son estimadas por la gerencia y sus asesores legales. La estimación de las contingencias de pérdidas necesariamente envuelve un ejercicio de juicio y es materia de opinión.

En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra la Compañía, los asesores legales evalúan, entre otros



aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos.

Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material haya ocurrido y el monto del pasivo puede ser estimado, entonces es registrado en los estados financieros. Si la evaluación indica que una pérdida potencial no es probable y se conoce su monto o, es probable pero no puede ser estimado el monto de la pérdida, entonces la naturaleza de la contingencia es revelada en nota a los estados financieros consolidados con una estimación del rango probable de pérdida. Las contingencias de pérdida estimadas como remotas generalmente no son reveladas.

3.11 Impuesto sobre la renta corriente e impuesto diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias. El gasto por impuesto a las ganancias es reconocido en resultados, excepto en el caso que esté relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconocerá en patrimonio.

3.11.1 Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultados, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del periodo.



La Administración evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

3.11.2 Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legal exigible de compensar los pasivos y activos por impuestos corrientes, y están relacionados con los impuestos a las ganancias aplicados por la misma autoridad tributaria sobre la misma entidad tributable.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos por todas las diferencias temporarias deducibles, incluidas las pérdidas tributarias, en la medida que sea probable que existan utilidades imponibles contra las cuales las diferencias temporales deducibles y el arrastre de créditos tributarios no utilizados y pérdidas tributarias no utilizadas puedan ser recuperadas.

El valor en libros del activo por impuesto diferido es revisado en cada cierre y reducido en la medida que ya no es probable que habrá suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido. El impuesto diferido relacionado con partidas registradas directamente en el patrimonio es reconocido en patrimonio y no en los estados de resultados integrales.

3.12 Beneficios a los empleados



Los beneficios a empleados comprenden todas las compensaciones a empleados y ex empleados relacionadas con la prestación de los servicios a la entidad. Estas son los salarios, los beneficios a corto y largo plazo, los beneficios de terminación y beneficios posteriores al empleo.

El pasivo actuarial con pensionados está respaldado por un patrimonio autónomo constituido por XM, el cual se muestra compensado en el estado de situación financiera.

3.12.1 Beneficios post empleo

- **Planes de contribuciones definidas**

El plan de contribuciones definidas es un beneficio post-empleo en el que la Compañía paga contribuciones fijas a un fondo de pensiones, y donde no tiene ninguna obligación legal de pagar montos adicionales. Las obligaciones por pago de contribuciones a planes de pensiones definidos se reconocen como un gasto por beneficios a empleados en resultados en los períodos en los que los servicios son prestados por los empleados.

- **Planes de beneficio definido**

En el caso de los planes de beneficios definidos, la obligación y el costo de tales beneficios es determinado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, con valoraciones actuariales independientes con una periodicidad anual.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera respecto de los planes de beneficios definidos es el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del estado de situación financiera, menos el valor razonable de los activos del plan. El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas



de interés calculada a partir de la curva de rendimiento de los bonos del Gobierno Colombiano (curva de TES B) denominados en unidades de valor real (UVR) que tienen términos que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones hasta su vencimiento.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan en el otro resultado integral en el periodo en el que surgen.

Los costos de servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados, a menos que los cambios en el plan de pensiones estén condicionados a que el empleado continúe en servicio por un periodo de tiempo determinado (periodo que otorga el derecho). En este caso, los costos de servicios pasados se amortizan usando el método de línea recta durante el periodo que otorga el derecho.

- **Otras obligaciones post empleo**

La Compañía otorga a sus empleados retirados por pensión beneficios de planes médicos, contribuciones a la seguridad social y auxilios educativos con posterioridad a la relación laboral. El derecho a este beneficio depende generalmente de que el empleado haya trabajado hasta la edad de retiro.

La obligación y el costo de los planes de beneficio definido se determinan a través de una metodología de la unidad de crédito proyectada. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen por cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al estado del resultado en el período en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan anualmente por actuarios independientes calificados.



3.12.2 Beneficios no corrientes

La Compañía otorga a sus empleados beneficios asociados a su tiempo de servicio, como lo son la prima de antigüedad, quinquenios.

El valor razonable de los activos del plan se deducirá del valor presente de la obligación por beneficios definidos al determinar el déficit o superávit. El cálculo es realizado anualmente por actuarios independientes calificados, usando el método de la unidad de crédito proyectada para hacer una estimación fiable del costo final para la compañía. Cualquier ganancia o pérdida actuarial es reconocida en los resultados en el período que corresponda.

3.12.3 Beneficios corrientes

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio, con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

Este beneficio se reconoce cuando se posee una obligación legal o implícita actual de pagar un monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y cuando la obligación puede ser estimada con fiabilidad. La obligación se reconoce por el monto que se espera pagar dentro del año siguiente al corte.

3.13 Contratos onerosos

Las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso se reconocen como provisión cuando los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva el contrato, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo. A la fecha del estado de situación financiera, la Compañía no presenta provisiones de contratos onerosos



3.14 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos, costos y gastos se registran con base en el principio de causación.

3.14.1 Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar. Los ingresos provenientes de la prestación de servicios se reconocen durante el período contractual o cuando se prestan los servicios.

Los siguientes criterios, aplican para el reconocimiento de los ingresos de la Compañía:

- **Ingresos por servicios de operación y administración del mercado mayorista de energía y otros asociados**

Según lo establecido en las Leyes 142 y 143 de 1994, le corresponde a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) aprobar los ingresos por los servicios del CND, ASIC y LAC que serán facturados a los agentes del mercado.

Para el 2014 se aprobó el nuevo esquema de remuneración para estos servicios definiendo un Ingreso Máximo Regulado para cada mes que corresponderá a la suma de los siguientes rubros mensuales: el gasto operativo que está diseñado para compartir los beneficios y riesgos asociados a la prestación de los servicios, las inversiones, el ajuste por cambios regulatorios o por desviaciones en la ejecución de inversiones, y margen de rentabilidad del patrimonio. Este nuevo esquema está contenido en la resolución 174 de 2013, modificada por la Resolución 175 de 2016, que define la metodología tarifaria, la resolución 029 de 2014, modificada por la resolución 060 de 2014, que aprueba los ingresos para el periodo quinquenal comprendido entre el 1 de enero de 2014 y 31 de diciembre 2018 y las Resoluciones 229 de 2015, 247 de 2016 y 181 de 2017 que ajustan el monto de los ingresos regulados reconocidos para cada año del periodo tarifario.

XM definió los siguientes criterios contables para el reconocimiento de los ingresos regulados:



Ingreso por costo de operación: se registran como ingreso al momento de la prestación del servicio.

Ingreso por costo de inversión: la actual metodología de reconocimiento de los ingresos regulados de XM establece la aprobación de los ingresos por inversión, la cual está sujeta al cumplimiento del programa quinquenal de inversiones. La totalidad del ingreso que se recibe correspondiente a la remuneración de las inversiones y proyectos es tratada como un ingreso diferido en el momento en que es facturado; este ingreso diferido es amortizado de acuerdo con los gastos de depreciación, amortización y de estudios y proyectos del período, en la proporción resultante de dividir el ingreso diferido por inversión sobre los activos fijos e intangibles (netos) del estado de situación financiera en el período anterior. El valor de las inversiones no ejecutadas se traslada al siguiente año tarifario, es decir que se disminuyen en el monto facturado en el período tarifario siguiente.

Remuneración del patrimonio de los accionistas. Este ingreso se reconoce en el momento en que se presta el servicio regulado.

Remuneración del ajuste al ingreso máximo regulado: la totalidad del ingreso que se recibe por este concepto se reconoce como un ingreso diferido, que es amortizado en la proporción que se ejecutan los gastos adicionales aprobados. El valor del ajuste al ingreso máximo regulado que no se haya ejecutado asociado a la implementación de nuevas resoluciones y gastos de defensa judicial, se traslada al siguiente año tarifario, es decir que se disminuyen en el monto facturado en el período tarifario siguiente.

- **Ingresos por dividendos e intereses**

El ingreso de los dividendos por inversión es reconocido una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago (siempre y cuando sea probable que los beneficios económicos fluirán para la Compañía y que los ingresos ordinarios puedan ser medidos confiablemente).

Los ingresos por intereses son reconocidos cuando sea probable que XM S.A. E.S.P. reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable. Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar



estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero sobre el reconocimiento inicial.

3.14.2 Costos y gastos de la operación

XM S.A. E.S.P., como operador y administrador del mercado de energía colombiano, perteneciente al sector de servicios públicos domiciliarios, adoptó como sistema de costeo la metodología de costos ABC, como herramienta que permite asignar el consumo de recursos operativos y administrativos en la ejecución de las actividades para la prestación de los servicios.

Para el proceso de costeo ABC en XM S.A. E.S.P., se definieron las siguientes estructuras: centros de beneficio, centros de costos, recursos, procesos y actividades, con el fin de facilitar la asignación de los costos y gastos a los objetos de costo (negocios de XM S.A. E.S.P.). El proceso inicia con la asignación directa de los recursos para cada uno de los centros de costos de acuerdo con las bases estadísticas del consumo del mismo, posteriormente, se ejecuta la asignación de los recursos de cada centro de costo a las actividades por medio de direccionadores primarios. Finalmente, se distribuye el costo de cada una de las actividades a los objetos de costos a través de direccionadores secundarios, obteniendo así la información discriminada para cada uno de los negocios.

Es importante resaltar que en el modelo de costos de XM S.A. E.S.P., se establecieron objetos de costo independientes para los servicios regulados y especializados, de tal manera que se puedan identificar los costos y gastos de cada uno, asociados a sus ingresos. Así mismo, la estructura de procesos del sistema de costos ABC de XM S.A. E.S.P., está definida acorde con la cadena de valor de la Compañía, identificando los macroprocesos, procesos y actividades para los servicios regulados y especializados, permitiendo controlar el consumo de los recursos utilizados para la ejecución de las actividades propias de la compañía.

3.15 Ganancia por acción básica y diluida

XM S.A. E.S.P. presenta datos de las ganancias por acciones básicas. No presenta datos de ganancias por acciones diluidas ya que sus acciones no cotizan en mercados públicos de valores. Las ganancias por acción básicas se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas ordinarios de la Compañía por el



promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, ajustado por las acciones propias mantenidas.

3.16 Distribución de dividendos

La distribución de los dividendos a los accionistas se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Compañía, en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por la Asamblea de Accionistas, o cuando se configure la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes que les aplique o a las políticas establecidas por la Asamblea de Accionistas.

3.17 Capital Social

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de la Compañía, se reconoce y deduce directamente en el patrimonio al costo de adquisición y la diferencia con el valor nominal se reconoce como un mayor o menor valor de la prima en colocación de acciones. A las acciones propias readquiridas se les suspenden sus derechos y por tanto no participan en la distribución de dividendos.

3.18 Prima en colocación de acciones

La prima de emisión corresponde al sobreprecio en colocación de acciones originado en las operaciones de aumento de capital.



3.19 Partes relacionadas

La información de partes relacionadas comprende las operaciones ordinarias realizadas con subsidiarias, asociadas, personal clave de la dirección y demás entes que tengan relación con la Compañía.

Las transacciones entre partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para transacciones entre partes independientes.

3.20 Administración de recursos

En desarrollo de la actividad de administración del sistema de intercambios comerciales de energía eléctrica (ASIC) en el mercado mayorista y en calidad de mandatario con representación de los agentes participantes en el mercado eléctrico colombiano, la Compañía, recauda a favor de terceros los dineros relacionados con las operaciones efectuadas por los mandantes en dicho mercado y los distribuye a los agentes beneficiarios del mismo.

En ningún momento los dineros recaudados son ingresos propios de XM S.A. E.S.P., por ello no se reconocen como un pasivo de XM S.A. E.S.P., por el contrario, se administran como recaudos a favor de terceros, los cuales están representados en efectivo e inversiones corrientes de terceros, en virtud a que cada monto recaudado está asociado a un agente del mercado beneficiario del mismo; el saldo neto del activo y el pasivo, relacionados con dichas operaciones, es igual a cero.

3.21 Política de gestión de riesgos

XM S.A. E.S.P. gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social. La Compañía no realiza inversiones, operaciones con derivados o posición en divisas con propósitos especulativos.

La responsabilidad de la aplicación y administración de este sistema es de la Dirección de Finanzas Empresariales. Los riesgos financieros a los que se encuentra expuesta la Compañía se describen a continuación.



i. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la posible pérdida que puede presentar una posición en particular originada por cambios adversos en determinados factores del mercado, los cuales pueden generar una disminución en el valor de dicha posición (cuando se trata de activos expuestos) o un incremento sobre la acreencia inicial de la misma (cuando se trata de pasivos expuestos).

Los factores asociados al riesgo de mercado más relevante, así como sus criterios de administración, se describen a continuación:

➤ Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo es originado por la variación en el valor de los activos y pasivos que están expuestos a cambios en el precio de las divisas en la que se encuentran expresados. XM S.A. E.S.P. presenta exposición al riesgo de tipo de cambio, el cual está presente especialmente en las obligaciones con proveedores.

➤ Riesgo de tasa de interés

Este riesgo se origina por la variación (volatilidad) de las tasas de interés indexadas a los flujos tanto activos (ingresos) como pasivos (obligaciones financieras) de XM S.A. E.S.P. Estas tasas de interés por lo general son variables de tipo macroeconómico tales como el IPC (índice de precios al consumidor), la DTF (tasa promedio de captación de las entidades financieras a 90 y 180 días), entre otras, que afectan adversamente el valor de los flujos activos y pasivos, y por ende, el valor presente neto (VPN) de los mismos. Así mismo, este tipo de riesgo se encuentra también en las tasas de mercado de las inversiones realizadas en la Tesorería de la Compañía, donde su volatilidad puede afectar de forma negativa el precio justo de mercado de las mismas disminuyendo así su valor de liquidación.



➤ **Medidas de mitigación**

Se consideran como herramientas de mitigación de riesgo de mercado las operaciones de cobertura para riesgos financieros, las cuales tienen como objetivo estabilizar durante un horizonte de tiempo, los estados financieros y el flujo de caja ante las fluctuaciones de los factores de riesgo antes mencionados.

De esta forma, una vez se identifica con certeza la existencia de la exposición a un Riesgo de Mercado, se opta por la utilización de coberturas de tipo natural o sintético. El cierre es a discreción de las tesorerías de XM S.A. E.S.P., bajo las directrices corporativas que establecen un criterio de cubrimiento y no de especulación.

De otra parte, se realiza un análisis del impacto de las diferentes variables de mercado sobre el flujo de caja y la utilidad para determinar el riesgo al cual se encuentran expuestos dichos rubros. Posterior a este diagnóstico y análisis de impacto, se analizan diferentes opciones y selecciona la herramienta de cobertura financiera más adecuada para mitigar el riesgo.

ii. Riesgo de crédito y de contraparte

El riesgo de crédito y de contraparte se define como las posibles pérdidas que puede asumir la Compañía por efecto del incumplimiento contractual en el pago de las obligaciones contraídas por sus contrapartes (clientes, etc.).

La exposición del riesgo de crédito y de contraparte no es significativa debido a que los servicios prestados son en gran medida, facturados a los distribuidores de energía que en su mayoría son mercados regulados y en algunos se contempla la obtención de los ingresos mínimos remunerados y los contratos con los clientes y proveedores incluyen garantías que reducen el riesgo de flujo de caja.

En los depósitos bancarios y en las inversiones financieras, el riesgo de crédito y de contraparte es mitigado por la selección de instituciones ampliamente



reconocidas en el mercado y con calificación de riesgo otorgada por agencias aprobadas local y/o internacionalmente, adicionalmente se evalúa un cupo de contraparte para estas operaciones con base en la exposición de riesgo que tiene la compañía ante un evento de incumplimiento.

iii. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de obtener los fondos suficientes, ya sea mediante el incremento de pasivos o la redención de activos (activos fijos, inversiones temporales, etc.), para el cumplimiento de las obligaciones en su fecha de vencimiento, sin incurrir en costos inaceptablemente altos.

XM S.A. E.S.P. consciente de la importancia de la adecuada gestión del riesgo de liquidez, realiza el monitoreo constante de sus flujos de caja de corto plazo, el cual permite identificar las necesidades de liquidez necesarias durante el periodo analizado. De otra parte, se hace uso de indicadores de liquidez como la ratio de cobertura de liquidez mensual y acumulada, el cual es calculado de forma periódica. Estas ratios tienen como objetivo verificar si los ingresos corrientes y no corrientes del flujo de caja de la compañía cubren los egresos de la misma.



II. NOTAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

4 Efectivo y equivalentes de efectivo

El total del efectivo y equivalente de efectivo está representado en moneda local y no tiene ninguna restricción. La composición del rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	2,017	2,016
Efectivo		
Caja y Bancos	16,146	18,779
Equivalentes de efectivo		
CDT's, Bonos y Títulos Privados	-	3,509
Fiducias	408	270
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	16,554	22,558

La variación principal con relación al 2016 obedece a que en el año anterior se tenían inversiones en títulos a menos de 90 días que fueron clasificadas como efectivo y equivalentes de efectivo. Tal situación no se presentó para 2017

- **Administración de recursos**

La Compañía recibe dineros de los agentes para atender el pago de las operaciones del mercado con otros agentes. Estos dineros no son de propiedad de la Compañía. Los saldos de activos y pasivos de terceros a 31 de diciembre de 2017 y 2016 quedaron representadas en:



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	2017	2016
ACTIVO		
Efectivo (1)	178,003	263,106
TOTAL ACTIVO	178,003	263,106
PASIVO		
Recaudos a favor de agentes	(177,984)	(263,084)
Reserva GMF (2)	(19)	(22)
TOTAL PASIVO	(178,003)	(263,106)

(1) Saldos en cuentas bancarias. El uso de estos dineros es restringido a las transacciones en bolsa de acuerdo con lo estipulado en la regulación vigente.

(2) Este saldo obedece a cuenta por pagar a XM S.A. E.S.P., y que se establece como provisión en cuentas bancarias para cubrir posibles gastos bancarios y GMF de los primeros días del mes siguiente.

5 Activos no financieros

	2017	2016
	CORRIENTE	CORRIENTE
ACTIVOS NO FINANCIEROS		
Gastos pagados por anticipado (1)	5,045	4,193
TOTAL ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,045	4,193

(1) Los gastos pagados por anticipado comprenden seguros \$2.193, gastos anticipados por soporte y mantenimiento de licencias \$2.793 y anticipos viajes y viáticos \$59.

DENOMINACIÓN	SALDO		GASTO AMORTIZAC IÓN 2017	SALDO DIC 31 2017
	DIC 31 2016	ADICIONES		
Gastos pagados por anticipado	4,193	2,218	(1,366)	5,045
TOTAL	4,193	2,218	(1,366)	5,045



6 Inversiones en subsidiarias y entidades controladas de forma conjunta

	PARTICIPACIÓN		2,017	2,016
	2,017	2,016		
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS				
Sistemas Inteligentes en Red S.A.S. (1)	85%	85%	9,908	10,841
INVERSIONES EN ENTIDADES CONTROLADAS EN FORMA CONJUNTA				
Derivex S.A. (2)	49.95%	49.95%	314	509
TOTAL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ENTIDADES CONTROLADAS EN I			10,222	11,350

(1) Sistemas Inteligentes en Red S.A.S: tiene por objeto la planeación, diseño, optimización, puesta en servicio, operación, administración o gerenciamiento de mercados de bienes y servicios que requieran el desarrollo de sistemas de información o plataformas tecnológicas que involucren el intercambio de información con valor agregado; la operación de centros de control operativo de peajes; la planeación, operación y administración del servicio de liquidación, facturación, recaudo y distribución de las tasas de peajes nacionales e internacionales; la planeación y operación de centros de supervisión, control y gestión de sistemas de movilidad de tránsito, de Sistemas Integrados de Transporte Masivo; del servicio de liquidación, facturación, recaudo y distribución de los recursos correspondientes a dichos sistemas, tanto nacionales como internacionales.

(2) Derivex S.A.: tiene por objeto la administración de un sistema de negociación de operaciones sobre instrumentos financieros derivados que cuenten con la calidad de valor en los términos de los parágrafos 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 964 de 2005, cuyos activos subyacentes sean energía eléctrica, gas combustible y/u otros commodities energéticos y de registro de operaciones sobre dichos instrumentos.

XM S.A. E.S.P., ejerce control conjunto, con la Bolsa de Valores de Colombia S.A., sobre esta entidad.

La variación con relación al 2016 obedece en su mayoría al neto entre un ingreso por el resultado del cálculo del método de participación en Sistemas Inteligentes



en Red y a una disminución por el reconocimiento de dividendos del resultado del año 2016

7 Propiedades, planta y equipo

El siguiente es el saldo de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2017:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN OPERACIÓN	2017	2016
Edificaciones	1,234	450
Maquinaria y equipo (1)	7,964	9,002
Equipos y máquinas de oficina	1,384	1,180
Equipo de computación	14,504	13,475
Equipos en montaje	1,567	2,275
Menos - depreciación acumulada	(11,307)	(11,665)
TOTAL PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO EN OPERACIÓN	15,346	14,717

(1) Fue reexpresada la cifra maquinaria y equipo para el año 2016, debido a que se reveló la renovación del centro de control como maquinaria y equipo, sin embargo, en el año 2017, se reclasificó una proporción del nuevo centro de control como activo intangible por corresponder a software, por tanto, se reexpresó el valor 2016 para revelar el valor correspondiente como intangible y hacer comparativas las cifras con las del año 2017. Es importante aclarar que esta reexpresión no tiene efecto en el activo de la compañía y no afecta los resultados por ser una reclasificación en cuentas del activo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se identificaron indicios de tipo operativo y/o económico, que indiquen que el valor neto registrado de las propiedades, planta y equipos no pueda ser recuperado.

En el año 2017 se presentó baja de algunos activos cuya disposición final fue a través de una subasta tramitada por la Gerencia Martillo del Banco Popular.

XM S.A. E.S.P., anualmente contrata una póliza todo riesgo para equipo eléctrico que ampara todo el riesgo de daño de los equipos de su propiedad, incluyendo el



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

amparo para el riesgo de terrorismo. En este seguro se reporta como valor asegurable, el valor de reposición a nuevo de los activos asegurados. Todos los activos fijos son de plena propiedad de la Compañía, y no han sido dados en garantía de obligaciones.

- **Movimiento de propiedades, planta y equipo:**

DENOMINACIÓN	SALDO	ADICIONES Y/O TRASLADOS	VENTAS Y/O BAJAS	GASTO		SALDO
	DIC 31 2016			DEPRECIACIÓN 2017	DEPRECIACIÓN RETIRO 2017	DIC 31 2017
Edificaciones	450	783	-	(40)	-	1,193
Maquinaria y equipo	5,681	-	(1,038)	(1,309)	1,038	4,372
Equipo de comunicación y computación	5,543	3,350	(2,320)	(1,588)	2,320	7,305
Muebles, enseres y equipo de oficina	768	228	(24)	(87)	24	909
Maquinaria, planta y equipo en montaje	2,275	(708)	-	-	-	1,567
TOTAL	14,717	3,653	(3,382)	(3,024)	3,382	15,346

8 Activos intangibles

ACTIVOS INTANGIBLES	2017	2016
Software (1)	26,726	26,524
Licencias	13,353	13,339
Intangibles en desarrollo	20,562	6,065
Menos amortización de intangibles	(23,178)	(19,127)
TOTAL INTANGIBLES	37,463	26,802

(1) Fue reexpresada la cifra Software para el año 2016, debido a que se reveló la renovación del centro de control como maquinaria y equipo, sin embargo, en el año 2017, se reclasificó una proporción del nuevo centro de control como activo intangible, por corresponder a software, por tanto, se reexpresó el valor 2016 para revelar el valor correspondiente como intangible.

El incremento significativo en el año 2017 se debe principalmente a la construcción del programa SAM y activación del software Spectrum Power 7 por el nuevo centro de control.



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

8.1 Movimiento de activos intangibles:

DENOMINACIÓN	SALDO DIC 31	ADICIONES Y/O		SALDO DIC 31
	2016	TRASLADOS	AMORTIZACIONES	2017
Licencias	4,244	14	(749)	3,509
Software	16,493	201	(3,302)	13,392
Intangibles en desarrollo	6,065	14,497	-	20,562
TOTAL	26,802	14,712	(4,051)	37,463

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Administración de la Compañía consideró que no existen indicios de tipo operativo y/o económico que indiquen que el valor neto registrado de los activos intangibles no pueda ser recuperado.

9 Cuentas comerciales por cobrar y otros

	2017		2016	
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
ACTIVOS FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL RESULTADO				
Activos financieros corrientes	18,980	-	6,027	-
ACTIVOS FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO				
Activos financieros no corrientes (1)	-	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO				
Cientes (1)				
Servicios regulados	13,329	-	11,851	-
Servicio especializado	1,409	-	1,033	-
	14,738	-	12,884	-
Cuentas por cobrar a vinculados económicos (2)	342	1,667	338	2,167
Préstamos a empleados (3)	1,914	7,435	1,472	8,843
Deudores varios	33	-	555	-
TOTAL DEUDORES	17,027	9,102	15,249	11,010
Menos - deterioro de valor (4)	(139)	-	(107)	-
TOTAL DEUDORES NETO	16,888	9,102	15,142	11,010
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	35,868	9,102	21,169	11,010



La variación más significativa con relación al 2016 obedece a una mayor inversión en Certificados de depósito a Término con vencimientos superiores a 90 días.

- (1) Más del 90% del saldo de clientes, corresponde a la cuenta por cobrar originada en la administración del mercado de energía mayorista, el saldo restante corresponde a la cuenta por cobrar originada por servicios de consultoría, capacitación y entrenamiento.
- (2) El saldo corriente de los préstamos a vinculados económicos corresponden préstamos otorgados a Derivex S.A. Los cuales tenían las siguientes condiciones:

Préstamo I: Plazo: 93 meses con un periodo de gracia de 84 meses con amortización fija de capital. Intereses corrientes a la DTF efectiva anual a 90 días vigente en la fecha del primer desembolso certificada por el Banco de la República, o la Entidad que haga sus veces, adicionada en dos punto cinco puntos porcentuales (2.50%) (DTF + 2.5%). Esta tasa será actualizada anualmente a partir de la fecha del primer desembolso con la DTF efectiva anual a 90 días vigente para ese momento.

Préstamo II: Plazo: 85 meses con un periodo de gracia de 76 meses con amortización fija de capital. Intereses corrientes a la DTF efectiva anual a 90 días vigente en la fecha del primer desembolso certificada por el Banco de la República, o la Entidad que haga sus veces, adicionada en tres punto treinta y cinco puntos porcentuales (3.35%) (DTF + 3.35%). Esta tasa será actualizada anualmente a partir de la fecha del primer desembolso con la DTF efectiva anual a 90 días vigente para ese momento.

El saldo no corriente corresponde al contrato llave en mano del 20 de octubre de 2011, celebrado entre XM S.A. E.S.P., y Sistemas Inteligentes en Red S.A.S., para realizar la construcción del centro de gestión de movilidad de Medellín, XM S.A. E.S.P., realizó factura a nombre de esta entidad en agosto de 2012 por \$8,899 con una utilidad de \$42. El anterior valor no incluye el impuesto sobre las ventas (IVA).



(3) Los préstamos a empleados tienen las siguientes tasas y plazos:

- Préstamos de vivienda: Los trabajadores que devenguen sueldos hasta de seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes, pagarán intereses del cuatro por ciento (4% EA) anuales sobre saldos y tendrán un plazo de 15 años para la amortización. Los trabajadores que devenguen sueldos superiores al tope antes mencionado pagarán intereses del seis por ciento (6% EA) anual sobre saldos y tendrán un plazo de 15 años para su amortización.
- Préstamo de vehículo: Los préstamos se otorgan de la siguiente manera:
Miembros de equipo: 5 años de plazo, interés del 6%
Directores: 7 años de plazo, interés del 6%
Gerentes: 10 años de plazo, interés del 6%
- Préstamo de calamidad:
Tasas de interés: seis por ciento (6% EA) anual sobre saldos y 0% para calamidad pública o por salud
Plazos: veintidós (22) meses y en cuotas mensuales debe pagarse por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor del préstamo. La suma restante se paga con cuotas fijas descontadas de las primas de servicio causadas durante la vigencia del préstamo

(4) El siguiente es el movimiento de la provisión de las cuentas por cobrar:

CLASE	2017	2016
Saldo inicial	107	175
Cargos a resultados	32	10
Castigos de cartera	-	(2)
Recuperaciones	-	(76)
SALDO FINAL	139	107

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Administración de la Compañía considera que, excepto las cuentas por cobrar provisionadas, no es necesario incrementar esta provisión, ya que sus principales clientes no muestran problemas financieros ni presentan ningún indicio de deterioro al cierre del período. La compañía no tiene clientes que representen el 10% o más de sus ingresos ordinarios.



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el análisis de cuentas comerciales por cobrar vencidas y no deteriorada es el siguiente:

CARTERA VENCIDA	2017	2016
Corriente	14,286	12,663
Vencida entre 1 y 90 días	185	90
Vencida entre 91 y 180 días	1	0
Vencida entre 181 y 360 días	102	10
Vencida mayor a 360 días	25	14
TOTAL VENCIDA	313	113
TOTAL CARTERA	14,599	12,777

9.1 Clasificación de las cuentas por cobrar y otros por naturaleza y categoría

El detalle de los instrumentos financieros, clasificados por naturaleza y categoría, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017		2016	
	COSTO AMORTIZADO	A VALOR RAZONABLE	COSTO AMORTIZADO	A VALOR RAZONABLE
ACTIVOS FINANCIEROS				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	16,554	-	22,558
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	18,980	-	6,027
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	341	-	338	-
Otros activos financieros a costo amortizado	16,550	-	14,804	-
TOTAL CORRIENTE	16,891	35,534	15,142	28,585
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,666	-	2,167	-
Activos financieros a costo amortizado	7,433	-	8,843	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio	-	-	-	-
TOTAL NO CORRIENTE	9,099	-	11,010	-
TOTAL ACTIVO	25,990	35,534	26,152	28,585
PASIVOS FINANCIEROS				
Cuentas por pagar	10,626	-	14,532	-
Cuentas por pagar a vinculados económicos	2,497	-	1,738	-
TOTAL CORRIENTE	13,123	-	16,270	-
TOTAL NO CORRIENTE	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	13,123	-	16,270	-



Inversiones en instrumentos financieros

INVERSION EN ENTIDAD NO CONTROLADA	2017	2016
Cámara de Riesgo Central de Contraparte	2,863	2,863
TOTAL INVERSION EN ENTIDAD NO CONTROLADA	2,863	2,863

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. tiene como objeto principal administrar el Sistema de Compensación y Liquidación de Operaciones, esto es, el conjunto organizado de actividades, acuerdos, contrapartes, agentes, terceros, cuentas, normas, procedimientos, mecanismos y componentes tecnológicos para la aceptación, compensación y liquidación de operaciones sobre activos, interponiéndose o no como contraparte.

9.2 Valor razonable de las cuentas por cobrar y otros e instrumentos financieros

a. Valor razonable de activos financieros

El valor en libros de los activos financieros medidos a costo amortizado es la aproximación razonable de su valor justo (razonable).

b. Valor razonable de pasivos financieros

El valor en libros de los pasivos financieros medidos a costo amortizado es la aproximación a su valor razonable.

Ninguna de estas obligaciones se encuentra garantizada.



c. Jerarquías del valor razonable

Los instrumentos financieros reconocidos a valor razonable en el estado de posición financiera se clasifican jerárquicamente según los criterios expuestos en nota 3.9.

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos financieros que son medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	2017		VALOR RAZONABLE MEDIDO AL FINAL DEL PERÍODO		
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
ACTIVOS FINANCIEROS					
Efectivo y equivalentes de efectivo	16,554	-	-	16,554	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	18,980	-	-	18,980	-
TOTAL	35,534	-	-	35,534	-

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	2016		VALOR RAZONABLE MEDIDO AL FINAL DEL PERÍODO		
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
ACTIVOS FINANCIEROS					
Efectivo y equivalentes de efectivo	22,558	-	-	22,558	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	6,027	-	-	6,027	-
TOTAL	28,585	-	-	28,585	-



10 Cuentas por pagar

El desglose de este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES	2,017	2,016
Proveedores	10,145	14,265
Vinculados económicos	2,497	1,738
Acreedores	481	132
Contribuciones por pagar	-	135
TOTAL CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES	13,123	16,270

Las cuentas por pagar se originan principalmente por la adquisición de bienes y servicios destinados al desarrollo de las operaciones de la Compañía; estos pasivos están denominados en moneda nacional y en moneda extranjera, no devengan intereses y normalmente se cancelan de acuerdo con la programación de pagos en 15, 30 y 45 días.

11 Impuestos

Los saldos al 31 de diciembre comprenden los siguientes conceptos:

CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES	2017	2016
Saldo a pagar impuesto sobre la Renta	993	409
Saldo a pagar impuesto sobre la Renta del Exterior	49	13
Retención en la fuente diferida por cobrar	(2.055)	(1.278)
Saldo a pagar Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE		1.118
Saldo a pagar Impuesto de Industria y Comercio	78	111
Retenciones en la fuente por pagar, impuesto de timbre y otros menores	1.540	1.495
Impuesto sobre las ventas por pagar e impuestos municipales	1.509	1.004
TOTAL CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES	2.114	2.872



11.1 Impuestos

11.1.1 Impuesto corriente sobre la renta y CREE

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que La tarifa nominal del impuesto sobre la renta es del 33%, de manera transitoria durante el año 2017 la tarifa general será del 34%.

Adicionalmente deberá liquidarse una sobretasa al impuesto sobre la renta y complementarios la cual es aplicable cuando la base gravable sea superior a \$800.

El monto de la sobretasa al impuesto de renta y complementarios, será el resultante de aplicar a la base gravable del impuesto de renta, las siguientes tarifas para cada año:

RANGO BASE GRAVABLE	2.017	2.018
> 0 < 800 millones	0%	0%
>= 800 millones	6%	4%

La ley 1819 de 2016 eliminó el impuesto de renta para la equidad CREE y su respectiva sobretasa.

La base para determinar el impuesto sobre la renta del año no puede ser inferior al 3,5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior, depurado con las partidas debidamente autorizadas en la legislación tributaria.



Para la determinación del impuesto sobre la renta de la Compañía, se deben considerar las siguientes situaciones:

- a. La Decisión N° 578 de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, busca la eliminación de la doble tributación de las rentas obtenidas en cualquiera de los países miembros de la misma –Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia–, mediante el mecanismo de la exoneración.

En la determinación de la renta líquida en el impuesto sobre la renta, la Compañía solicita dentro de su liquidación privada como renta exenta el valor obtenido en los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, el valor neto que resulta de sustraer de los ingresos generados por la actividad beneficiada con la exención, los costos y deducciones correspondientes.

- b. Las ganancias ocasionales se depuran separadamente de la renta ordinaria. Se consideran ganancias ocasionales las obtenidas en la enajenación de activos fijos poseídos por dos años o más, las utilidades originadas en la liquidación de sociedades y las provenientes de herencias, legados y donaciones.

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre la renta y el producto de la utilidad contable multiplicado por la tasa del impuesto local de la Compañía es la siguiente:



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	2017	2016
Ganancias netas antes de impuesto a la renta	13.764	16.560
Método de participación patrimonial	(2.704)	(3.888)
Ganancias netas antes de impuesto a la renta y Método Participación	11.060	12.672
Tasa impositiva legal de impuesto sobre la renta	40%	40%
Gasto de impuesto sobre la renta a la tasa legal	4.424	5.069
Aumento (disminución) en la provisión del impuesto resultante de:		
Aplicación beneficio de activos fijos / ciencia y tecnología	(2.027)	(1.555)
Gastos no deducibles	5.261	4.807
Rentas exentas	(368)	(84)
Menor/mayor impuesto pagado otras jurisdicciones	193	203
Diferencia tasas corriente y diferida	(769)	300
Gasto por impuesto de renta a tasa efectiva	6.714	8.740
Tasa efectiva de impuesto sobre la renta	48,78%	52,78%

El monto del impuesto sobre la renta en los resultados del ejercicio corresponde al reconocimiento del impuesto corriente sobre las utilidades del año para Colombia, el monto retenido en el exterior y que no puede ser acreditado del impuesto nacional y la variación de los impuestos diferidos, así:

	2017	2016
Gasto por impuesto a las ganancias		
Gasto por impuesto corriente	7.462	8.436
Gasto (ingreso) por impuesto diferido	(727)	(11)
Ajuste gasto (ingreso) - Años anteriores	(214)	112
Impuesto otras jurisdicciones	193	203
Total Gasto por impuesto a las ganancias	6.714	8.740

Las declaraciones de impuesto de renta y complementarios del 2015 y 2016 se encuentran sujetas a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias, los demás años gravables se encuentran en firme.



Se instauró demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la liquidación oficial proferida por la DIAN respecto de la declaración de impuesto de renta y complementarios del año gravable 2009, esta fue admitida el 20 de abril de 2015.

Tasa efectiva vs tasa nominal de impuesto sobre la renta

Provisión impuesto de renta		6.714	=	48.78%
Utilidad antes de impuestos		13.764		

La tasa efectiva del año 2017 fue del 48.78% frente a una tasa nominal del 40% (Renta 34% y sobretasa renta 6%), explicado principalmente por las siguientes razones:

- Dentro de los ingresos no gravados y los gastos no deducibles se encuentran entre otros las partidas correspondientes al método de participación patrimonial, la cual afecta la utilidad contable pero no es base para la determinación del impuesto sobre la renta. Para la determinación del impuesto sobre la renta se toman en cuenta los dividendos efectivamente recibidos en el año y que resulten gravables según la normatividad tributaria vigente. Estos ingresos y gastos hacen que la tasa efectiva frente a la nominal se reduzca en un 7.85%.
- La aplicación de la deducción por inversión en investigación, desarrollo tecnológico e innovación reduce el pago del impuesto sobre la renta, para el año 2016. Esta deducción hace que la tasa efectiva frente a la nominal se reduzca en un 14.73%
- La no deducibilidad de gastos, principalmente el 50% del Gravamen a los movimientos financieros y el impuesto a la riqueza generan un incremento en la tasa del 38.22%.



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

- El monto de los impuestos pagados en el exterior que no pueden llevarse como crédito tributario en el impuesto sobre la renta representa un aumento de la tasa efectiva del 1.4%
- La determinación de los impuestos diferidos a tasas diferentes a las corrientes, y la aplicación de rentas exentas obtenidas en la Comunidad Andina de Naciones (Perú) representan una disminución de la tasa efectiva del 8.26%

11.2 Impuesto diferido

El impuesto diferido de la Compañía se relaciona con lo siguiente:

- En propiedades, planta y equipo e Intangibles por la utilización de diferentes vidas útiles para fines fiscales y contables.
- En pasivos por el reconocimiento de provisiones no deducibles, la diferencia entre la amortización del cálculo actuarial.

	2017	2016
Activo por impuestos diferidos		
Pasivos estimados y provisiones	14.067	10.333
Cuentas por pagar	3	
Otros activos	462	447
Total activo por impuestos diferidos	14.532	10.780
Pasivo por impuestos diferidos		
Propiedad, planta y equipo	(139)	(13)
Crédito mercantil y Activos intangibles	(5.078)	(2.362)
Total pasivo por impuestos diferidos	(5.217)	(2.375)
Impuesto diferido Neto	9.315	8.405

Las variaciones anuales del saldo del impuesto diferido fueron reconocidas como se muestra a continuación:



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	2017	2016
Variación de los Impuestos diferidos		
Inicio del período (neto)	8.405	7.688
Final del período (neto)	9.315	8.405
Variación del ejercicio	910	717
Detalle de la variación del impuesto diferido		
Variación reconocida en resultados	(727)	(12)
Variación reconocida en Otros resultados integrales	(183)	(705)
Total variaciones impuesto diferido	(910)	(717)

La Compañía no cuenta con pérdidas fiscales, ni excesos de renta presuntiva pendientes por aprovechar en determinaciones de impuestos futuros, y por tanto no ha reconocido ningún monto de impuesto diferido por este concepto.

11.3 Impuesto a la riqueza

La Ley 1739 de 2015 creó el impuesto a la Riqueza por los años 2015, 2016, 2017 a cargo de las personas jurídicas, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, entre otros; se genera por la posesión de la misma al 1° de enero del año 2016, cuyo valor sea igual o superior a \$1.000.

La base gravable del impuesto a la riqueza es el valor del patrimonio bruto de las personas jurídicas poseído a 1 de enero de 2015, 2016 Y 2017 menos las deudas a cargo de las mismas vigentes en esas mismas fechas, y se permite excluir el valor patrimonial de las inversiones en sociedades nacionales.

En caso de que la base gravable del impuesto a la riqueza determinada en cualquiera de los años 2016, 2017 y 2018, sea superior a aquella determinada en el año 2015, la base gravable para cualquiera de dichos años será la menor entre la base gravable determinada en el año 2015 incrementada en el veinticinco por ciento (25%) de la inflación certificada por el Departamento Nacional de



Estadística para el año inmediatamente anterior al declarado y la base gravable determinada en el año en que se declara. Si la base gravable del impuesto a la riqueza determinada en cualquiera de los años 2016, 2017 y 2018, es inferior a aquella determinada en el año 2015, la base gravable para cada uno de los años será la mayor entre la base gravable determinada en el año 2015 disminuida en el veinticinco por ciento (25%) de la inflación certificada por el Departamento Nacional de Estadística para el año inmediatamente anterior al declarado y la base gravable determinada en el año en que se declara.

Aplicando estas disposiciones y liquidando con una tarifa del 1%, la Compañía determinó un impuesto a la riqueza por el año gravable 2017 de \$114; dicho impuesto no podrá tomarse como costo o deducción en el impuesto sobre la renta.

La Ley 1819 de 2016 eliminó a partir del año gravable 2018 el impuesto a la riqueza.

11.4 Tributos totales 2017

El siguiente cuadro muestra los montos que la Compañía reflejó en sus estados financieros de 2017 como costo/gasto del ejercicio.



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Empresas de Colombia	Gobierno	Gobiernos	Contribuciones	Entes de	Total impuestos,	Total impuestos,
	Nacional	Departamentales y municipales	Sectoriales	regulación, vigilancia y control	tasas y contribuciones	tasas y contribuciones pagados
Impuesto renta	6,714	-	-	-	6,714	8,321
Impuesto a la riqueza	114	-	-	-	114	114
Impuesto de industria y comercio	-	1,087	-	-	1,087	1,120
Gravámen Movimientos Financieros	19,505	-	-	-	19,505	19,505
Impuesto de Alumbrado Público	-	-	-	-	-	-
Impuesto predial	-	-	-	-	-	-
Otros impuestos municipales (1)	-	-	-	-	-	-
Subtotal impuestos	26,333	1,087	-	-	27,420	29,060
Contribución SSPD y CREG	-	-	-	651	651	651
Estampillas	-	199	-	-	199	199
Cuota de Fiscalización Contraloría General República	-	-	-	148	148	148
Subtotal Contribuciones	-	199	-	799	998	998
Fondo Apoyo Electrificación Rural - FAER	-	-	-	-	-	-
Programa Normalización Redes Eléctricas - PRONE	-	-	-	-	-	-
Unidad de Planeación Minero Energética UPME	-	-	-	-	-	-
Subtotal Contribuciones Reconocidas	-	-	-	-	-	-
Total TRIBUTOS	26,333	1,286	-	799	28,418	30,058

11.5 Reforma tributaria

A continuación, se resumen las principales modificaciones al régimen tributario a partir de 2017, introducidas por la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016:

- Cambio en tarifas del impuesto sobre la renta:** La ley 1819 de 2016 eliminó el impuesto CREE y la sobretasa al impuesto CREE para los años 2017 y 2018 y a su vez incrementó la tarifa general del impuesto a la renta al 34% para 2017 y 33% para los años siguientes creando una sobre tasa al impuesto de renta y complementarios del 6% y 4% para los años gravables 2017 y 2018, respectivamente, aplicable esta última a bases gravables de \$800 millones en adelante.
- Determinación de las bases fiscales:** se aplicarán los marcos técnicos normativos vigentes en Colombia.
- Deducción por donaciones e inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación y descuento para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico e innovación:** Deducción en el impuesto sobre la renta del 100% del monto invertido y un descuento tributario del 25% del monto invertido en proyectos de investigación,



desarrollo tecnológico o innovación, reconocidos por el CNBT en el impuesto sobre la renta.

El descuento tributario tiene un límite del 25% del impuesto sobre la renta

El beneficio no utilizado podrá tomarse dentro de los 4 periodos gravables siguientes a aquel en que se efectuó la inversión

Los costos y gastos que dan lugar a esta deducción y al descuento tributario, no podrán ser capitalizados ni tomados como costo o deducción nuevamente por el mismo contribuyente.

4. **Renta presuntiva:** La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2017 será el 3.5%.
5. **Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta y CREE:** A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación.

Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

6. **Impuesto a los dividendos:** Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplicará a las sociedades y entidades extranjeras el nuevo impuesto



a los dividendos.

La tarifa de este impuesto será del 5%. De otra parte, el dividendo gravado con el impuesto sobre la renta tendrá una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplicará sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

Para personas naturales residentes fiscales en Colombia, el impuesto a los dividendos tendrá una tarifa máxima del 10% que recaerá sobre los dividendos no gravados y del 35% respecto de los dividendos distribuidos como gravados.

- 7. Impuesto sobre las ventas:** A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los periodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestral, de conformidad con el artículo 600 de la ley 1819 de 2016.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.



Gravamen a los movimientos financieros: Se elimina el desmonte gradual de este impuesto y pasa a considerarse un impuesto permanente.

12 Beneficios a los empleados

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2017		2016	
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE
Cesantías	468	-	1,121	-
Intereses sobre cesantías	56	-	135	-
Vacaciones por pagar	1,407	-	1,361	-
Prima de vacaciones por pagar	817	-	972	-
Otras cuentas por pagar obligaciones laborales	3,309	-	2,848	-
Beneficios largo plazo	4,729	13,372	4,556	11,713
Bonificaciones	749	-	242	-
	11,535	13,372	11,235	11,713
BENEFICIOS POST EMPLEO				
Pasivo pensional (14.2)	3,241	3,546	2,978	2,894
TOTAL BENEFICIOS EMPLEADOS	14,776	16,918	14,213	14,607

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2,017	2,016
Patrimonio autónomo	7,558	7,816
TOTAL ACTIVO DEL PLAN	7,558	7,816
Beneficios largo plazo	(24,344)	(22,512)
Pasivo pensional	-	(7,445)
TOTAL PASIVO	(24,344)	(29,957)
DÉFICIT POR BENEFICIOS (1)	(16,786)	(22,141)

(1) Incluye el valor razonable de las inversiones mantenidas en el patrimonio autónomo administrado por Protección S.A., el valor presente de la obligación futura del pasivo pensional y los beneficios largo plazo.



Durante el 2017 se presentaron mayores provisiones por incentivo de largo plazo para directivos, mayor provisión de bonificación por firma de pacto, mayor incentivo por resultados y compensación variable.

12.1 Beneficios Post-empleo

12.1.1 Pensiones de jubilación

XM, de acuerdo con los contratos colectivos e individuales, deben pagar pensiones de jubilación a aquellos trabajadores que cumplan ciertos requisitos de edad y tiempo de servicio. El Instituto de Seguros Sociales –ISS– y las compañías administradoras de pensiones asumen la mayor porción de esta obligación, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos legales.

El valor presente de la obligación por pensiones, al 31 diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, fue determinado con base en estudios actuariales de conformidad con la NIC 19 utilizando el método de valoración actuarial. La unidad de crédito proyectada (PUC) se utiliza para determinar el valor presente de la obligación por beneficio definido (DBO), y cuando proceda, el costo por servicios y el costo de los servicios pasados.

Bajo este método, los beneficios son atribuidos a periodos en los cuales la obligación de proveer los beneficios se crea al aplicar directamente la fórmula del beneficio del plan basada en el servicio a la fecha de valuación. Cuando el beneficio se basa en compensación o salario, aumentos salariales se aplican hasta la fecha en la que se espera que el participante termine el servicio. Sin embargo, si el servicio en los últimos años conduce a beneficios adicionales significativos que, en años anteriores, los beneficios se atribuyen linealmente a partir de la fecha de la cual el servicio prestado por el empleado le da derecho al beneficio según el plan, hasta la fecha en que servicios posteriores generen derecho a importes adicionales no significativos del beneficio según el plan.



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Los principales supuestos actuariales empleados en la valoración son:

VARIABLES	DICIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2016
Tasa de descuento	7.20%	7.30%
Incremento futuro de los sueldos	4.00%	4.00%
Tasa de Inflación	3.50%	3.50%
Incremento salario mínimo	3.50%	4.00%
Tasa retorno sobre activos	4.00%	N/A
Tabla de mortalidad	Rentistas válidos 2008	Rentistas válidos 2008
Tabla de rotación	"2003 SOA Pension Plan Turnover Study" con factor de ajuste al 50%	"2003 SOA Pension Plan Turnover Study" con factor de ajuste al 50%
Número de personas cubiertas por el plan pensión	19	19
Número de personas cubiertas por el plan aportes	7	8

Se da cumplimiento al Artículo 2.2.1 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el artículo 7° del Decreto 2495 de 2015 y modificado por el artículo 7 del Decreto 2131 de 2016.

Artículo 2.2.1: Revelación de información de pasivos pensionales. Los preparadores de información financiera deberán revelar en las notas de sus estados financieros, el cálculo de los pasivos pensionales a su cargo de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto No. 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46.

Artículo 1.2.1.18.46. Entidades no sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. A partir del año gravable 2001, en la elaboración de los cálculos actuariales de que trata el artículo 113 del Estatuto Tributario las entidades no sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia deberán seguir las siguientes bases técnicas:

1. Para calcular los futuros incrementos de salarios y pensiones, la tasa DANE para el año k será el promedio resultante de sumar tres (3) veces la inflación del año k-1, más dos (2) veces la inflación del año k-2, más una (1) vez la inflación del año k-3.



2. Se deberá utilizar una tasa real de interés técnico del cuatro punto ocho por ciento (4.8%).
3. Para el personal activo y retirado debe considerarse el incremento anticipado de la renta al inicio del segundo semestre del primer año.

(Artículo 1°, Decreto 2783 de 2001) (El Decreto 2783 de 2001 rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 2498 de 1988 y 1628 de 1991. Artículo 5°, Decreto 2783 de 2001)

Bases Técnicas PCGA 2016

El cálculo actuarial de XM S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2016 fue elaborado con las siguientes bases técnicas establecidas por la normativa legal colombiana:

Tasa Real de Interés Técnico: 4.80%, tal como lo establece el numeral 2 del artículo 1 del decreto 2783 de 2001.

Inflación: 4.93%, tal como lo establece el numeral 1 del artículo 1 del decreto 2783 de 2001.

Tasa de Incremento Salarial: 4.93%, tal como lo establece el numeral 1 del artículo 1 del decreto 2783 de 2001.

Tasa de Incremento de Pensiones: 4.93%, tal como lo establece el numeral 1 del artículo 1 del decreto 2783 de 2001.

Tabla de Mortalidad: RV08 (Rentistas Válidos), aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia según resolución No. 1555 de 2010



Las diferencias con el cálculo realizado en los términos del Marco Técnico Normativo contenido en el Decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015 es la siguiente:

Decreto 2420	Decreto 2783 de 2001	Variación
7,445	6,563	882

12.1.2 Planes de salud medicina prepagada:

XM pagará los siguientes porcentajes sobre las primas de los planes médicos por concepto de Medicina prepagada y póliza de hospitalización:

Para sueldos y pensiones hasta de cuatro punto tres (4.3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), el noventa por ciento (90%) del valor de la prima.

Para sueldos y pensiones superiores a cuatro punto tres (4.3) y hasta cinco punto cinco (5.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), el ochenta por ciento (80%) del valor de la prima.

Para sueldos y pensiones superiores a cinco punto cinco (5.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), el setenta por ciento (70%) del valor de la prima.

Los principales supuestos actuariales empleados en la valoración son:



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

VARIABLES	DICIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2016
Tasa de descuento	7.40%	7.30%
Incremento salario mínimo	4.00%	4.00%
Tasa inicial de incremento del costo del beneficio	7.00%	7.00%
Tasa final de incremento del costo del beneficio	4.50%	4.50%
Tasa retorno sobre activos	N/A	N/A
Tabla de mortalidad	Rentistas válidos 2008	Rentistas válidos 2008
Tabla de rotación	"2003 SOA Pension Plan Turnover Study" con factor de ajuste al 50%	"2003 SOA Pension Plan Turnover Study" con factor de ajuste al 50%
Número de personas cubiertas por el plan médico	228	207

12.1.3 Auxilio de educación

Los empleados tienen derecho a reconocimiento del auxilio de educación, cada uno de los hijos de los trabajadores activos y del personal pensionado, menores de 18 años y mayores de 18 años hasta los 25 siempre y cuando sean solteros y no trabajen.

Los valores a reconocer serán estipulados en los contratos colectivos vigentes:

NIVEL EDUCATIVO	MONTO A RECONOCER PARA CADA PERÍODO
BENEFICIARIOS DEL PACTO COLECTIVO DE TRABAJO	
Trabajador	3 SMLMV (semestral)
Guardería/Preescolar Primaria/ Secundaria (hijos)	3.2 SMLMV (anual)
Tecnología/Técnico Profesional/ Especialización (hijos)	4 SMLMV (anual pagadero semestral)
Especial	3.2 SMLMV (anual)

Los auxilios se pagarán por año o semestre lectivo anticipado, y deben ser realizados en centros de educación debidamente aprobados por la entidad competente.



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Los principales supuestos actuariales empleados en la valoración son:

VARIABLES	DICIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2016
Tasa de descuento	7.40%	7.30%
Incremento salario mínimo	4.00%	4.00%
Tasa retorno sobre activos	N/A	N/A
Tabla de mortalidad	Rentistas válidos 2008	Rentistas válidos 2008
Tabla de rotación	"2003 SOA Pension Plan Turnover Study" con factor de ajuste al 50%	"2003 SOA Pension Plan Turnover Study" con factor de ajuste al 50%
Número de personas cubiertas por el plan educación	173	182

Estos beneficios se valoran anualmente, a continuación, se muestra la conciliación a los movimientos presentados:

	PENSION	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	PLAN MÉDICO	AUXILIO DE EDUCACIÓN	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	7,492	178	10,816	4,076	22,562
Costo del servicio corriente	-	-	541	300	841
Costo por intereses en la obligación por beneficio definido	528	8	813	308	1,658
(Ganancia)/Pérdida actuarial por experiencia	240	-	150	(250)	140
(Ganancia)/Pérdida actuarial cambio en las suposiciones demogr	-	-	238	-	238
(Ganancia)/Pérdida actuarial cambio en las suposiciones financ	265	-	944	251	1,459
Beneficios pagados desde el fondo de activos	(1,080)	(147)	(234)	(37)	(1,498)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	7,445	39	13,268	4,648	25,400
Costo del servicio corriente	-	-	598	299	897
Costo por intereses en la obligación por beneficio definido	521	-	961	338	1,820
(Ganancia)/Pérdida actuarial por experiencia	688	-	(48)	(283)	357
(Ganancia)/Pérdida actuarial cambio en las suposiciones demográficas	-	-	441	-	441
(Ganancia)/Pérdida actuarial cambio en las suposiciones financ	100	-	(271)	(88)	(260)
Beneficios pagados desde el fondo de activos	(652)	(39)	(211)	(37)	(939)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	8,102	(0)	14,738	4,877	27,716



El análisis de sensibilidad cuantitativo frente a un cambio en un supuesto clave generaría el siguiente efecto sobre la obligación neta por beneficios definidos:

SUPUESTOS	APORTES A LA			
	PENSION	SEGURIDAD SOCIAL	MÉDICO	EDUCACIÓN
CAMBIO EN TASA DE DESCUENTO				
Aumento en la tasa de descuento en +1%	7,189	-	12,389	4,108
Disminución en la tasa de descuento en -1%	9,222	-	17,805	5,867
CAMBIO EN INCREMENTO EN EL BENEFICIO				
Aumento en incremento en el beneficio en +1%	-	-	-	5,921
Disminución en incremento en el beneficio en -1%	-	-	-	4,059
CAMBIO EN TENDENCIA MÉDICA				
Aumento en tendencia médica en +1%	-	-	17,460	-
Disminución en tendencia médica en -1%	-	-	12,641	-
BASE DE LA OBLIGACIÓN	8,102	-	14,738	4,877
DURACIÓN DEL PLAN	13.3	-	18.5	18.9

12.2 Beneficios largo plazo

12.2.1 Quinquenios

El beneficio consiste en el pago quinquenal de una suma fija cuando el empleado cumple 5 años de servicio en la Compañía, y posteriormente cada 5 años de servicio.

12.2.2 Prima por antigüedad

El beneficio consiste en el pago anual de un día de salario por cada año de servicio, en la Compañía, en el mes en el que se cumple cada año de servicio. El beneficio se comienza a pagar cuando el participante cumple 5 años de servicio en la Compañía.



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Los principales supuestos actuariales empleados en la valoración son:

VARIABLES	DICIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2016
Tasa de descuento	6.90%	7.20%
Incremento salario mínimo	4.00%	4.00%
Tasa retorno sobre activos	N/A	N/A
Tabla de mortalidad	Rentistas válidos 2008	Rentistas válidos 2008
Tabla de rotación	"2003 SOA Pension Plan Turnover Study" con factor de ajuste al 50%	"2003 SOA Pension Plan Turnover Study" con factor de ajuste al 50%
Número de personas cubiertas prima de antigüedad y quinquenios	137	142

Estos beneficios se valoran anualmente, a continuación, se muestra la conciliación a los movimientos presentados:

PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y QUINQUENIO	
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	3,949
Costo del servicio corriente	358
Costo por intereses en la obligación por beneficio definido	284
Pérdida actuarial por experiencia	259
Pérdida actuarial cambio en las suposiciones financieras	117
Beneficios pagados directamente por la Compañía	(412)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	4,555
Costo del servicio corriente	419
Costo por intereses en la obligación por beneficio definido	310
Pérdida actuarial por experiencia	(140)
Pérdida actuarial cambio en las suposiciones financieras	94
Beneficios pagados directamente por la Compañía	(509)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	4,729



El análisis de sensibilidad cuantitativo frente a un cambio en un supuesto clave generaría el siguiente efecto sobre la obligación neta por beneficios definidos:

SUPUESTOS	ANTIGÜEDAD/QUINQUENIO
CAMBIO EN TASA DE DESCUENTO	
Aumento en la tasa de descuento en +1%	4,428
Disminución en la tasa de descuento en -1%	5,072
CAMBIO EN EL INCREMENTO SALARIAL	
Aumento en incremento salarial en +1%	5,092
Disminución en incremento salarial en -1%	4,406
BASE DE LA OBLIGACIÓN	4,729
DURACIÓN DEL PLAN	7.2

El análisis de sensibilidad estima el efecto sobre la obligación por beneficios definidos como resultado de cambios razonablemente posibles en los supuestos clave utilizados a cada fecha de presentación

13 Otros pasivos no financieros

OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	2017			2016		
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL
Ingresos recibidos por anticipado años anteriores	16,643	54,346	70,989	7,567	43,036	50,603
Recaudos a favor de terceros	22	-	22	269	-	269
TOTAL OTROS PASIVOS	16,665	54,346	71,011	7,836	43,036	50,872

Corresponde a los ingresos diferidos pasivos por la facturación por inversiones, cuyo ingreso se causa en la medida que se ejecutan realmente las inversiones, es decir, que se contabilicen las depreciaciones y amortizaciones por la utilización de los activos.

14 Patrimonio

14.1 Capital suscrito y pagado y número de acciones

XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. tiene un total de 14.829.000 acciones suscritas y pagadas distribuidas así.



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	NUMERO DE ACCIONES	VALOR (EXPRESADO EN MILLONES COL)	%
Interconexión Eléctrica S. A. E.S.P.	14,789,000	14,789	99.73%
Corporación Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico - CIDET	10,000	10	0.07%
Fondo de Empleados de ISA – FEISA	10,000	10	0.07%
Financiera Energética Nacional - FEN	10,000	10	0.07%
Bolsa de Valores de Colombia - BVC	10,000	10	0.07%
TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	14,829,000	14,829	100%

14.2 Acciones autorizadas y valor nominal

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social autorizado incluía 14.829.000 acciones ordinarias, por un valor nominal de \$1.000 pesos colombianos cada una. Todas las acciones emitidas están totalmente pagadas.

14.3 Derechos y restricciones de los accionistas

Los accionistas que tengan acciones comunes tienen derecho a recibir dividendos según estos sean declarados cada cierto tiempo y tienen derecho a un voto por acción en las reuniones de Asamblea de la Compañía.

14.4 Dividendos

Los dividendos decretados en los años 2017 y 2016, sobre las utilidades del ejercicio anterior, son como se detallan a continuación:



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	2017	2016
Utilidad o reservas a distribuir	7,075	7,797
Acciones en circulación	14.83	14.83
Dividendo ordinario por acción (en \$)	477	526
Dividendo extraordinario por acción (en \$)	-	-
Total dividendos por acción decretados	477	526
Dividendos decretados	7,075	7,797
Forma de pago	Dividendos ordinario pagaderos en Abril de 2017	Dividendos ordinario pagaderos en Abril de 2016

El detalle de los dividendos pagados en los últimos años es como sigue:

IMPUTADO AL EJERCICIO	TIPO DIVIDENDO	FECHA DE PAGO	PESOS POR ACCIÓN
2009	Ordinario	Abril 2010	32
2010	Ordinario	Abril 2011	54
2011	Ordinario	Abril 2012	26
2012	Ordinario	Abril 2013	246
2013	Ordinario	Abril 2014	150
2014	Ordinario	Enero 2015	414
2014	Ordinario	Abril 2015	241
2015	Ordinario	Abril 2016	526
2016	Ordinario	Abril 2017	477

14.5 Reservas

	2017	2016
Legal (1)	4,562	3,780
Fortalecimiento patrimonial (2)	6,356	6,358
Disposiciones fiscales	68	104
Total Reservas	10,986	10,242

(1) De acuerdo con la ley, la Compañía está obligada a apropiarse el 10% de sus utilidades netas anuales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva, en cuanto excedan el 50% del capital suscrito.



- (2) En cumplimiento de los Estatutos, la Asamblea General de Accionistas ha constituido reservas de carácter ocasional, con el fin que la Compañía conserve su solidez financiera, mantenga el nivel de indicadores financieros que son requeridos por las agencias calificadoras de riesgo crediticio para otorgar el grado de inversión y cumpla los compromisos contractuales adquiridos con las entidades financieras.

14.6 Otros resultados integrales

El siguiente es el saldo al 31 de diciembre de 2017:

OTRO RESULTADO INTEGRAL	2017	2016
Ganancia actuarial por experiencia pensión	1,009	221
Ganancia actuarial por experiencia aportes	(67)	(66)
Pérdida actuarial por experiencia médico	2,185	2,063
Pérdida actuarial por experiencia educativo	(278)	93
Impuesto diferido por ganancias actuariales	(1,060)	(877)
Variación en interes neto de los activos del plan c	285	269
TOTAL	2,074	1,703

- **Movimiento del otro resultado integral:**



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

OTRO RESULTADO INTEGRAL	2017	2016
Ganancia actuarial por experiencia pensión	721	470
Ganancia actuarial por experiencia aportes	(5)	4
Pérdida actuarial por experiencia médico	133	1,332
Pérdida actuarial por experiencia educativo	(360)	0
Impuesto diferido por ganancias actuariales	(167)	(705)
Variación en interes neto de los activos del plan c	16	7
TOTAL	338	1,108

15 Ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos

	2017	2016
Despacho y coordinación CND	69,059	64,678
Sistema de intercambios comerciales (SIC)	42,085	45,892
Liquidación y administración de cuentas (LAC)	12,995	12,456
Total ingresos CND – LAC – SIC regulados	124,139	123,026
Ingresos especializados (1)	4,113	2,773
TOTAL INGRESOS	128,252	125,799

(1) Los ingresos por servicios especializados corresponden principalmente a ingresos por soporte y mantenimiento de centros de control, consultoría y capacitación en actividades conexas y otros servicios en gestión de información.

Las variaciones más significativas con relación al 2016 obedecen a que en 2017 se presentaron mayores ingresos principalmente por proyecto TPM con el Municipio de Medellín y Negocio ETED.

Acuerdos Conjuntos – Operación Conjunta:

En la fecha 28 de septiembre de 2016 en la República Dominicana las Empresas MVM Strategy And Cosultancy Services, SRL con RNC registro nacional de contribuyentes 1-31-32132-1 y XM S.A E.S.P. con NIT 900042857-1 suscriben un Acuerdo de Consorcio para fines de participar en la licitación pública nacional N° ETED-CCC-LPN-2016-31 para las contratación de los servicios de consultoría para la configuración, sintonización y puesta en operación del control



automático de generación (AGC) en el centro de control de energía (CCE) de la Empresa de Trasmisión de Energía Dominicana ETED.

Objetivo: Las partes se conforman y organizan en un consorcio denominado MVM/XM con la finalidad de:

- Participar en el proceso de la licitación pública nacional para la configuración, sintonización y puesta en operación del control automático de generación (AGC) en el centro de control de energía (CCE)
- Suscribir el contrato de consultoría para la configuración, sintonización y puesta en operación del control automático de generación (AGC) en el centro de control de energía (CCE)
- Ejecutar e implementar el contrato antes citado de acuerdo a los términos y condiciones pactados con la entidad contratante del Estado Dominicano

Obligaciones y funciones:

- Realizar una consultoría para apoyar al Centro de Control de Energía (CCE) en la configuración, sintonización y puesta en operación del módulo LFC (Load Frequency Control) del programa de control automático de generación (AGC) del sistema SCADA/EMS OSI Monarch con el que cuenta la empresa ETED
- Cualquier otro compromiso derivado de la contratación del Consorcio por parte de la empresa ETED.

MVM tiene a su cargo las funciones operativas de tipo administrativo y financiero del Consorcio MVM/XM para su eficiente funcionamiento en ocasión del desarrollo del contrato con ETED para la configuración, sintonización y puesta en operación del control automático de generación (AGC) en el centro de control de energía (CCE)

XM acuerda y reconoce que en el consorcio asume las obligaciones técnicas como el diagnóstico de la situación actual, configuración de los parámetros de las



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

centrales generadoras participantes e implementación del AGC, pruebas y capacitaciones.

En el Consorcio XM tiene una participación del 75 % en los gastos y en los ingresos tiene el 95% del 75%.

De acuerdo a la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, el contrato celebrado entre las partes tiene los elementos suficientes para clasificarlo como una operación conjunta. El acuerdo da participación a las partes y ambas tienen derechos y deberes que deben cumplir. Las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos.

Reconocimiento contable:

Basado en los informes financieros presentados por el Consorcio MVM XM, la Compañía una vez eliminadas las operaciones comunes reconoció su participación así:

Ingresos y gastos

Cuentas	Resultados	Participación	Participación	Eliminaciones	Saldo USD	TRM	Saldo COP
	USD	75% COP	75% USD	USD			
Ingresos	0.3041	647	0.2167	-	0.2167	2,984	647
Gastos generales y administrativos	0.2929	656	0.2197	0.1998	0.0584	2,984	174
Gastos no operacionales	0.0002	-	0.0001	-	0.0001	2,984	-
RESULTADO NETO	0.0110	-	9	-	0.1582		473

Activos y pasivos

Cuentas	Saldo USD	Participación	Participación	Eliminaciones	Saldo USD	TRM	Saldo COP
		75% COP	75% USD	USD			
Total Activos	0.3621	767	0.2571		0.2571	2984	768
Total Pasivos	0.3475	778	0.2606	0.1613	0.0994	2984	297



16 Costos y gastos de la operación

16.1 Costos de operación

Los costos de operación por los años terminados a 31 de diciembre se detallan a continuación:

COSTOS DE OPERACIÓN	2017	2016
Servicios personales	24,951	22,842
Honorarios	111	737
Materiales y mantenimiento	438	1,221
Servicios públicos	70	71
Otros servicios	607	546
Desarrollo de software	2,599	1,819
Administración infraestructura	2,715	2,958
Arrendamientos	1,132	804
Publicidad e impresos	600	179
Operaciones conjuntas	174	-
Transporte	322	275
Comunicaciones	3,256	3,144
Seguros	1,141	1,203
Otros gastos generales	13,577	14,427
Contribuciones e impuestos	22,159	25,633
SUBTOTAL COSTOS	73,852	75,859
Depreciaciones	2,353	664
Amortizaciones	2,219	1,591
TOTAL COSTOS	78,424	78,114

16.2 Gastos de administración

Los gastos de administración por los años terminados a 31 de diciembre se detallan a continuación:



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2017	2016
Servicios personales	18,866	17,546
Honorarios	1,637	1,471
Materiales y mantenimiento	195	230
Servicios públicos	57	66
Otros sevicios	1,726	1,581
Desarrollo de software	1,117	964
Administración infraestructura	1,338	1,347
Arrendamientos	551	688
Publicidad e impresos	518	585
Transporte	183	177
Comunicaciones	664	604
Seguros	225	225
Otros gastos generales	9,775	7,757
Contribuciones e impuestos	858	967
SUBTOTAL GASTOS	37,710	34,208
Depreciaciones	1,632	1,413
Amortizaciones	871	565
Provisión	32	10
TOTAL GASTOS	40,245	36,196
TOTAL GASTOS Y COSTOS	118,669	114,310

17 Otros ingresos y gastos

17.1 Otros ingresos

Los otros ingresos por los años terminados a 31 de diciembre se detallan a continuación:

OTROS INGRESOS	2017	2016
Recuperaciones y otros	45	82
TOTAL OTROS INGRESOS	45	82

Dentro de los otros ingresos se encuentran los ingresos por arrendamiento



Arrendamiento Operativo:

El 10 de noviembre de 2017 entre XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. y Empresas Públicas de Medellín E.S.P. se celebró un contrato de arrendamiento con plazo de dos años pagaderos anualmente e incrementado por el IPC. Los bienes objeto del arriendo fueron: 2 Servidores SPARC T4-1 y 10 Consolas Ultra

Otras condiciones relevantes:

En caso de que el contrato de arredramiento se termine anticipadamente antes de cumplir la anualidad correspondiente y el arrendatario hubiere cancelado el valor total de la anualidad, el arrendador le restituirá al arrendatario la parte proporcional del arrendamiento que no fue causada, dentro de los treinta días calendarios siguientes a la fecha de la restitución de los inmuebles

El contrato no puede ser cedido, total ni parcialmente, salvo autorización expresa del arrendador

El contrato se clasificó de acuerdo a la NIC 17 de arrendamientos como operativo por las siguientes razones:

El arrendamiento es operativo cuando no se traspasan todos los riesgos y ventajas del bien arrendado. En este caso el arrendatario está limitado al uso exclusivo de los equipos en actividades de soporte de la infraestructura actual hasta la integración del nuevo Centro de Control.

En caso de poder rescindir el usufructuario el derecho sobre la cosa en cualquier momento, la figura es equivalente al arrendamiento operativo. En este caso XM tiene derecho sobre el bien al momento de terminación del contrato

Los activos sujetos de arrendamiento se presentan en el Estado de Situación Financiera aplicando los procedimientos establecidos dentro de la política de propiedades de planta y equipo tanto para su costo como para su depreciación.



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Los ingresos se reconocieron por la modalidad de línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Valor pagado por el año 1	23.00
Ingreso diferido	19.00
Ingreso reconocido en el ejercicio	4.00
Valor año 2	23.00

18 Resultado financiero

El detalle del ingreso y gasto financiero al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

- **Ingresos financieros**

INGRESOS FINANCIEROS	2017	2016
INTERESES		
Rendimientos sobre inversiones	2,348	2,446
Intereses deudores	781	821
Descuentos condicionados	25	17
TOTAL INTERESES	3,154	3,284
DIFERENCIA EN CAMBIO		
Efectivo	147	137
Deudores	11	21
Cuentas por pagar	319	98
Arrendamiento financiero	-	-
Otros pasivos	2	3
TOTAL DIFERENCIA EN CAMBIO	479	259
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	3,633	3,543



- **Gastos financieros**

GASTOS FINANCIEROS	2017	2016
INTERESES Y COMISIONES		
Otros Intereses	-	1
Intereses cálculo actuarial	1,999	1,888
Gastos bancarios	5	2
TOTAL INTERESES Y COMISIONES	2,004	1,891
DIFERENCIA EN CAMBIO		
Efectivo	125	115
Deudores	15	32
Cuentas por pagar	52	399
Otros pasivos	5	2
TOTAL DIFERENCIA EN CAMBIO	197	548
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,201	2,439
TOTAL RESULTADO FINANCIERO	1,432	1,104

19 Participación en la utilidad neta de subsidiarias y negocios conjuntos

PARTICIPACIÓN EN LA UTILIDAD NETA DE SUBSIDIARIAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	2017	2016
Participación en la utilidad neta de subsidiarias y negocios conjuntos	3,050	3,982
Participación en la pérdida neta de subsidiarias y negocios conjuntos	(346)	(94)
TOTAL PARTICIPACIÓN EN LA UTILIDAD NETA DE SUBSIDIARIAS	2,704	3,888

20 Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado anual de las acciones en circulación a la fecha del estado de situación financiera.



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el número de acciones en circulación fue de 14.829.000. A continuación, se presenta la determinación de la utilidad por acción:

	2017	2016
Utilidad neta del ejercicio	7,050	7,820
Promedio de acciones en circulación en el período	15	15
Utilidad neta por acción (expresada en \$)	475	527

21 Garantías y compromisos vigentes

Al cierre de 2017 se encontraban vigentes las siguientes garantías:

EMISOR	TIPO DE GARANTÍA	BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA	LA GARANTÍA RECAE SOBRE	VALOR TOTAL DE LA GARANTÍA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
Banco Davivienda S.A.	Bancaria	Municipio de Guachené	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	800	25/10/2017	08/11/2018

22 Litigios y demandas

Al cierre de 2017 se encontraban vigentes las siguientes demandas:

PROCESOS A FAVOR						
INSTANCIA	DEMANDADO	MOTIVO DEL PROCESO (QUÉ LO ORIGINÓ)	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	VALOR DE LA CUANTÍA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	
Despacho de la sala contencioso administrativa seccion primera del	Nación - Ministerio de Minas - CREG	Violación al debido proceso administrativo	22/04/2013	1,383	Al despacho	
Juzgado 4 civil del circuito de Barranquilla	ENERGÍA CONFIABLE	Incumplimiento en pago de obligación contenida en título valor	15/04/2011	24	Auto que libra mandamiento de pago	
Juzgado 1 civil del circuito de Medellín	ENERGEN	Incumplimiento en pago de obligación contenida en título valor	25/03/2008	192	Auto que libra mandamiento de pago	
Despacho 6 sin secciones del tribunal administrativo de valle del Cauca- oral	GOBERNACIÓN Valle del Cauca	Ilegalidad del acto administrativo que impone tasa, impuesto o tributo	04/11/2014	197	Auto que admite demanda	
Despacho sin secciones del Tribunal Administrativo de Antioquia	DIAN	Ilegalidad del acto administrativo que impone tasa, impuesto o tributo	20/04/2015	28,278	Auto que admite modificación y/o adición de la demanda	
Juzgado 10 civil municipal de Medellín	Arias Palacio Jorge Mario	Incumplimiento en pago de obligación contenida en título valor	12/07/2016	90	Auto que libra mandamiento de pago	
Juzgado 44 civil del circuito de Bogotá	COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CAUCA	Incumplimiento en pago de obligación contenida en título valor	30/01/2017	37	Auto que libra mandamiento de pago	



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

PROCESOS EN CONTRA					
INSTANCIA	DEMANDANTE	MOTIVO DEL PROCESO (QUÉ LO ORIGINÓ)	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	VALOR DE LA CUANTÍA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
Tribunal Administrativo de Antioquia	CENTRAL HIDROELECTRICA DE	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	23/06/2010	8,290	Auto que concede recurso de apelación
Tribunal Administrativo de Antioquia	CENTRAL HIDROELECTRICA DE	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	17/09/2010	8,253	Suspensión del proceso
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	24/04/2009	21,348	Suspensión del proceso
Tribunal Administrativo de Antioquia	CENTRAL HIDROELECTRICA DE	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	11/04/2008	8,361	Notificación por aviso
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	08/05/2002	23,442	Suspensión del proceso
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	24/07/2009	16,925	Notificación por aviso
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Ilegalidad del acto administrativo que liquida un contrato	04/11/2010	18,776	Notificación por aviso
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	16/09/2010	19,196	Auto que resuelve solicitud
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	25/09/2008	18,937	Suspensión del proceso
Tribunal Administrativo de Antioquia	CENTRAL HIDROELECTRICA DE	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	16/06/2010	8,108	Suspensión del proceso
Tribunal Administrativo de Antioquia	CHIVOR S.A. E.S.P.	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	27/06/2007	14,805	Auto que ordena llamamiento en garantía
Tribunal Administrativo de Antioquia	CENTRAL HIDROELECTRICA DE	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	16/08/2007	8,704	Suspensión del proceso
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	10/05/2007	21,292	Auto que ordena llamamiento en garantía
Despacho sin secciones del Tribunal Administrativo de Antioquia	CHIVOR S.A. E.S.P.	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	10/05/2007	16,418	Auto que ordena llamamiento en garantía
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Ilegalidad del acto administrativo expedido irregularmente	11/01/2007	22,435	Suspensión del proceso
Tribunal Administrativo de Antioquia	CENTRAL HIDROELECTRICA DE	Ilegalidad del acto administrativo expedido irregularmente	27/06/2007	9,310	Fijación en lista
Tribunal Administrativo de Antioquia	CHIVOR S.A. E.S.P.	Ilegalidad del acto administrativo que liquida contribucion especial de regulacion de energia y gas	29/05/2007	15,271	Auto que ordena llamamiento en garantía
Despacho sin secciones del Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Ilegalidad del acto administrativo expedido irregularmente	07/06/2007	18,647	presentacion de recurso de apelacion
Tribunal Administrativo de Antioquia	CENTRAL HIDROELECTRICA DE	Ilegalidad del acto administrativo expedido irregularmente	10/05/2007	8,546	Suspensión del proceso
Tribunal Administrativo de Antioquia	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	la nulidad de un acto administrativo que impone una sancion	08/10/2007	6,209	Al despacho para sentencia
Tribunal Administrativo de Antioquia	CENTRAL HIDROELECTRICA DE	Ilegalidad del acto administrativo que liquida un contrato	03/03/2008	8,531	Notificación personal
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	16/08/2007	19,984	Notificación personal
Tribunal Administrativo de Antioquia	AES CHIVOR	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	14/08/2007	14,812	Auto que ordena llamamiento en garantía
Tribunal Administrativo de Antioquia	AES CHIVOR	Ilegalidad del acto administrativo expedido irregularmente	14/06/2007	14,741	Auto que ordena llamamiento en garantía
Tribunal Administrativo de Antioquia	CENTRAL HIDROELECTRICA DE	Ilegalidad del acto administrativo expedido irregularmente	05/06/2007	8,362	Suspensión del proceso
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Ilegalidad del acto administrativo expedido irregularmente	12/06/2007	20,951	Auto que ordena llamamiento en garantía
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	16/05/2007	20,623	Auto que ordena llamamiento en garantía
Tribunal Administrativo de Antioquia	CENTRAL HIDROELECTRICA DE	Ilegalidad del acto administrativo expedido irregularmente	03/07/2007	8,323	Auto que ordena llamamiento en garantía
Tribunal Administrativo de Antioquia	AES CHIVOR	Ilegalidad del acto administrativo expedido irregularmente	09/07/2007	14,190	Auto que ordena llamamiento en garantía



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

INSTANCIA	DEMANDANTE	MOTIVO DEL PROCESO (QUÉ LO ORIGINÓ)	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	VALOR DE LA CUANTÍA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Ilegalidad del acto administrativo expedido irregularmente	27/07/2007	20,622	Auto que ordena llamamiento en garantía
Tribunal Administrativo de Antioquia	CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA S.A. E.S.P.	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	27/07/2007	7,962	Suspensión del proceso
Tribunal Administrativo de Antioquia	AES CHIVOR	Ilegalidad del acto administrativo expedido irregularmente	30/07/2007	14,037	Auto que ordena llamamiento en garantía
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA		13/10/2010	14,881	Suspensión del proceso
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA		23/10/2012	35,887	Suspensión del proceso
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA		26/10/2011	7,760	Suspensión del proceso
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA		17/01/2012	13,615	Suspensión del proceso
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	16/11/2011	7,750	Auto que admite demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA		13/01/2012	318,125	Suspensión del proceso
Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Ilegalidad del acto administrativo que liquida un contrato	23/01/2013	156,652	Contestación de la demanda
tribunal administrativo de Cundinamarca	GRUPO POLIOBRAS S.A. E.S.P.	Ilegalidad del acto administrativo que impone multa por incumplimiento del contrato	20/04/2015	430,698	Fallo de primera instancia - 06 de diciembre 2017. Procede el recurso de apelación ante el Consejo de Estado
Consejo de Estado	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.	Perjuicios economicos por Indevida actuacion administrativa	10/05/2013	1,451	Auto que ordena enviar el expediente al superior para resuelva recurso de apelacion
Tribunal Superior de Medellín	GOMEZ PALACIO JUANA MARIA	No reconocimiento en derecho de prestaciones sociales	03/12/2008	773	presentacion de alegatos de conclusion
Despacho sin secciones del Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA SA ESP	Ilegalidad del acto administrativo que regula los servicios publicos de energia, gas natural, glp y combustibles liquidos	19/02/2016	2,680	Auto que admite demanda
Despacho sin secciones del Tribunal Administrativo de Antioquia	AES CHIVOR	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	01/02/2016	4,691	Auto que admite demanda
Despacho sin secciones del Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	16/06/2010	14,943	Auto que admite demanda
Despacho sin secciones del Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Factura expedida sin el cumplimiento de los requisitos legales	29/01/2016	2,641	Auto que admite demanda
Despacho sin secciones del Tribunal Administrativo de Antioquia	EMGESA	Incumplimiento de una ley	07/05/2015	130,209	Auto que admite demanda
Despacho sin secciones del tribunal administrativo de Cauca- oral	Municipio de Guachené	Ilegalidad del acto administrativo que declara la ocurrencia del siniestro y ordena hacer efectiva la póliza	01/10/2012	464	Notificación personal
juzgado 6 civil del circuito de Medellín	SALDARRIGA OSORIO WILFREDO DE JESUS	Violación al regimen juridico de derechos de autor	09/04/2013	1,132	Auto que ordena correr traslado de la liquidación del credito y las costas del proceso
Despacho seccion primera del tribunal administrativo de Cundinamarca - oral	EMPRESAS PUBLICAS DE Medellín E.S.P.	Ilegalidad del acto administrativo que hace efectiva la clausula penal pecuniaria	25/11/2016	-	Auto que admite demanda
Despacho seccion primera del tribunal administrativo de Cundinamarca - oral	AES CHIVOR Y CIA ESP	Daño especial por expedicion de ley constitucional y/o acto administrativo lícito	15/05/2017	18,945	Auto que admite demanda
	BAQUERO NEIRA LUIS ALBERTO	Indebida liquidación de pension de vejez	06/07/2017	-	Contestación de la demanda
Despacho seccion primera del tribunal administrativo de Cundinamarca	EMGESA SA	Daño especial por expedicion de ley constitucional y/o acto administrativo lícito	18/08/2016	114,688	Auto que fija fecha para audiencia inicial
Despacho seccion primera del tribunal administrativo de Cundinamarca - oral	ISAGEN SA ESP	Daño especial por expedicion de ley constitucional y/o acto administrativo lícito	27/09/2016	65,448	Auto que admite demanda



- **Demanda DIAN:**

La remuneración de XM se realiza por regulación CREG, se trata de tarifas que están sujetas a una estricta regulación estatal, incorporan (entre otros) el reconocimiento de un componente de inversiones de acuerdo con el plan que la compañía le presenta a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) cada cinco años.

Ahora bien, teniendo en cuenta que de acuerdo con las normas constitucionales, legales y regulatorias es claro que ese componente de “inversión” comporta unos verdaderos compromisos futuros para la compañía consistentes en prestar los servicios vinculados a las referidas inversiones, XM procede a registrarlo como un ingreso diferido que va amortizando en la medida en que se prestan los servicios mencionados y, concretamente, en la medida en que deprecia o amortiza los activos adquiridos de acuerdo con los compromisos asumidos y en estricta observancia de las normas técnicas que resultan aplicables.

Frente a tal proceder al momento de realizar la declaración de renta del año 2009, la DIAN consideró que XM no está legitimada para tomar el componente de inversión que cobra como un ingreso diferido y que, en consecuencia, tan pronto la compañía percibe los recursos provenientes de dicho componente debe causarlos como un ingreso corriente del período. No obstante, esta fue la discusión durante toda la vía gubernativa, la DIAN no procedió a incrementar los ingresos del período, sino que procedió a aplicar el artículo 239-1 del E.T. de acuerdo con el cual la Administración puede incluir como renta líquida el valor de los pasivos inexistentes que tenga el contribuyente originados en períodos no revisables. Al parecer, como la cuenta de “ingresos diferidos” se refleja en un “pasivo” hasta el momento en que el contribuyente preste los servicios y, por tanto, cause el ingreso, la DIAN entendió que XM había declarado un “pasivo inexistente” que daba lugar a la aplicación de la norma.

A continuación, se detalla el avance a la fecha:

Mediante Liquidación Oficial de Revisión No. 112412013000103 del 12 de Julio de 2013, proferida por el jefe de la División de Gestión de Liquidación de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se desconoce el pasivo por ingreso diferido, tratándolo como renta líquida, calculando un mayor impuesto de renta sobre este por valor de \$5,430 e imponiendo la correspondiente sanción a XM por valor de \$8,688 millones.



XM interpuso el 9 de septiembre de 2013 el correspondiente Recurso de Reconsideración en contra de la citada Resolución.

El día 21 de agosto de 2014 fue notificada a XM la Resolución No. 900.270 del 5 de agosto de 2014, mediante la cual se confirman cada una de las glosas de la liquidación oficial de revisión del 12 de julio de 2013 y se ordena remitir el expediente a la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín.

El 16 de diciembre de 2014 se radica ante el Tribunal Administrativo de Antioquia la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Liquidación Oficial de Revisión y de la Resolución que resuelve el recurso de reconsideración.

Frente al proceso de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, la evaluación de la probabilidad de un resultado desfavorable a XM se califica como remoto (mayor probabilidad de que no ocurra).

Se instauró demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la liquidación oficial proferida por la DIAN respecto de la declaración de impuesto de renta y complementarios del año gravable 2009, esta fue admitida el 20 de abril de 2015.

Posteriormente XM presentó reforma a la demanda para incorporar nuevas pruebas, tales como dictámenes periciales y reforzar los argumentos iniciales. La DIAN contestó la demanda y posteriormente la reforma presentada por XM.

El 06 de marzo de 2017, ante el Tribunal Administrativo de Antioquia se llevó a cabo audiencia inicial en la cual: (i) se decretaron como pruebas documentales todas las aportadas en la demanda y su reforma, en la contestación de estas y en los antecedentes administrativos; (ii) se decretaron los dictámenes periciales aportados en la demanda y (iii) se decretó el testimonio solicitado por la DIAN.

El 07 de abril de 2017 radicamos solicitud de aplicación del principio de favorabilidad en materia sancionatoria. Actualmente, el despacho se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia de práctica de pruebas.



La decisión de XM es demostrar ante la jurisdicción, la nulidad de los actos administrativos proferidos por la DIAN en relación con el impuesto sobre la renta del año gravable 2009. Frente al proceso de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, la evaluación de la probabilidad de un resultado desfavorable a XM se califica como remoto (mayor probabilidad de que no ocurra).

- **Municipio de Guachené:**

Notificación de un acto administrativo expedido por el Municipio de Guachené, mediante el cual se impone una sanción a XM por no enviar información, por valor de \$377 millones y la presentación de una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de los actos administrativos que imponen la sanción a XM.

A continuación, se detalla el avance a la fecha:

Mediante Resolución N° 047 del 2 de agosto de 2011 expedida por el Tesorero Municipal de Guachené, se impuso una sanción a XM por no enviar información.

XM interpuso Recurso de Reconsideración en contra de la citada Resolución y presentó la Garantía Bancaria No. 07003035100038221 otorgada a favor del Municipio de Guachené por el BANCO DAVIVIENDA S.A. para garantizar el eventual pago de una sanción en contra de XM. Lo anterior, con el objetivo de evitar embargos de las cuentas a nombre de XM, de conformidad con lo establecido en el artículo 837-1 del Estatuto Tributario, adicionado por la Ley 1066 de 2006 artículo 9º.

El día 19 de diciembre de 2011 fue notificada a XM la Resolución N° 058 del 9 de diciembre de 2011, mediante la cual ratifican la sanción a XM por valor de \$377 millones y anuncian el inicio de proceso de cobro coactivo de la misma.

El día 6 de enero de 2012, XM es notificada del Mandamiento de Pago dictado en su contra, dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva. Resolución mediante la cual ordenan el pago de \$377 millones y aceptan la garantía bancaria otorgada por XM como garantía del pago de la sanción, razón por la cual el Municipio no ordena embargos.

XM instauró el 13 de enero de 2012 la Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de las Resoluciones N° 047 del 2 de agosto de 2011 y 058 del 9 de diciembre de 2011, expedidas por el Tesorero del Municipio de



Guachené, mediante las cuales se impone una sanción a XM por no enviar información. Para esta acción se contrató un abogado experto en derecho administrativo para que adelante el proceso ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, corporación competente para conocer de dicho proceso.

XM instauró el 26 de septiembre de 2012 la Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de las Resoluciones N° 006 del 30 de enero de 2012 y 013 del 21 de marzo de 2012, expedidas por el Tesorero del Municipio de Guachené, mediante las cuales se resolvieron las excepciones contra el mandamiento de pago en contra de XM, y resuelve las excepciones presentadas por XM. En esta acción representa a XM el mismo abogado experto en derecho administrativo, que presentó la demanda contra las Resoluciones que impusieron la sanción a XM, para que adelante el proceso ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, corporación competente para conocer de dicho proceso

Respuesta de la Compañía o sus intenciones con respecto a su respuesta (por ejemplo, contestar enérgicamente el caso o buscar un arreglo extrajudicial).

XM presentó el escrito de Excepciones en contra del mandamiento de pago dictado dentro del proceso de jurisdicción coactiva, las cuales fueron desestimadas de acuerdo con la parte resolutoria de la Resolución 006 del 30 de enero de 2012 expedida por el Tesorero del Municipio de Guachené.

Esta misma resolución decidió continuar adelante con el proceso de cobro coactivo, por lo que XM presentó acción de Tutela, la cual fue fallada a favor de XM (Radicado 05001 40 03 015 2012 00399 00), en el sentido de ordenarle al Municipio de Guachené de abstenerse de continuar con el proceso de cobro coactivo hasta tanto no se haya resuelto la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por XM. Por tanto, habrá de esperarse a lo que resuelva el tribunal en primera instancia y/o el Consejo de Estado en la segunda instancia para saber si XM debe o no pagar la pretendida sanción impuesta por el Municipio de Guachené.

Evaluación de la probabilidad de un resultado favorable o desfavorable en los siguientes términos: Posible (mayor probabilidad de que ocurra), probable (menor probabilidad de que ocurra) y remota (remota probabilidad de que ocurra).

La demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra las Resoluciones que imponían una sanción a XM, se presentó ante el Tribunal Administrativo del



Cauca el 13 de enero de 2012. La demanda fue admitida y se encuentra a despacho para fallo en primera instancia

La demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra las Resoluciones dictadas en el proceso de jurisdicción Coactiva adelantado por el Municipio de Guachené, se presentó ante el Tribunal Administrativo del Cauca el 27 de septiembre de 2012. El proceso está pendiente para darle traslado de la demanda al Municipio de Guachené.

Frente al proceso de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, la evaluación de la probabilidad de un resultado favorable a XM se califica como Posible (mayor probabilidad de que ocurra).

Las demandas contra el Municipio de Guachené tenían origen en mediante el cual se impone una sanción a XM por no enviar información, por valor de \$377 millones. Por lo anterior, se interpuso demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de (i) los actos administrativos que imponen la sanción a XM y (ii) los que se dictaron en el proceso de jurisdicción coactiva para el cobro de la sanción.

A la fecha el proceso en contra de los actos administrativos que imponen la sanción a XM fue favorable en primera instancia y se encuentra en trámite el Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por el Municipio de Guachené. La evaluación de la probabilidad de un resultado favorable a XM se califica posible (mayor probabilidad de que ocurra).

En el proceso de los actos administrativos expedidos en la jurisdicción coactiva fue favorable a XM en primera y segunda instancia y se encuentra terminado.

23 Saldos y transacciones con partes relacionadas

Las transacciones y saldos con partes relacionadas se realizan en condiciones de mercado.

A la fecha de los presentes estados financieros, no existen garantías otorgadas asociadas a los saldos entre partes relacionadas, ni deteriorada por dudoso cobro.



23.1 Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los principales saldos y transacciones de la Compañía con sus entidades relacionadas durante los años 2017 y 2016 fueron los siguientes:

	2017	2016
SALDOS DE BALANCE		
DEUDORES (1)		
Sistemas Inteligentes en Red S.A.S.	1,670	2,174
Traselca S.A.	39	58
Intercolombia S.A.	60	65
Interchile S.A.	172	186
ISA Bolivia	8	
Consortio Transmantaro S.A.	43	
Red de Energía del Perú	129	86
Derivex S.A.	390	370
CUENTAS POR PAGAR Y OBLIGACIONES (2)		
Interconexión Eléctrica S.A.		2
Internexa S.A. E.S.P.	1,895	1,167
Intercolombia S.A.	600	571
Sistemas Inteligentes en Red S.A.S.	3	
INGRESOS (3)		
Interconexión Eléctrica S.A.	347	14
Sistemas Inteligentes en Red S.A.S.	236	306
Traselca S.A.	1,215	1,180
Intercolombia S.A.	7,414	7,740
Interchile S.A.	677	422
ISA Bolivia	8	
Consortio Transmantaro S.A.	43	
Red de Energía del Perú	573	506
Derivex S.A.	51	36
GASTOS (4)		
Interconexión Eléctrica S.A.	(1)	
Intercolombia S.A.	3,829	3,635
Internexa S.A. E.S.P.	5,467	4,565
Red de Energía del Perú	165	168
Interchile S.A.	7	
Sistemas Inteligentes en Red S.A.S.	116	65



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

- (1) Cuentas por cobrar por servicios prestados en la operación (liquidación y administración de cuentas -Sistema de Transmisión Nacional) y facturación del FAER. También se tienen cuentas por cobrar por servicios de consultoría y capacitación en actividades conexas, otros servicios en gestión de información, y acuerdos de pago por construcción del Centro de Control de movilidad a Sistemas Inteligentes en Red S.A.S.
- (2) Cuentas por pagar sobre servicios prestados de telecomunicaciones, servicios informáticos, arrendamiento y reembolsos de gastos.
- (3) Ingresos por servicios prestados del STN y facturación del FAER. Además de facturación por servicios de consultoría y capacitación en actividades conexas, otros servicios en gestión de información e ingresos por intereses.
- (4) Servicios relacionados con la operación y la administración, gastos por impuestos del exterior y asesoría técnica.

Las siguientes son las entidades vinculadas que tienen participación en el ingreso diferido de la compañía.

ENTIDAD RELACIONADA	2,017	2,016
Transelca S.A.	143	105
Interconexión Eléctrica S.A.	52	2
Intercolombia S.A.	1,001	796

23.2 Junta Directiva y personal clave de la gerencia

XM S.A. E.S.P. es administrada por una Junta Directiva compuesta por cinco (5) miembros principales. La Junta Directiva vigente al 31 de diciembre de 2017 fue elegida en la Asamblea General de accionistas celebrada el 26 de marzo de 2017.



Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

a) Cuentas por pagar Junta Directiva

	2017	2016
Cuenta por pagar miembros de Junta directiva	31	16
TOTAL CUENTA POR PAGAR MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	31	16

No existen saldos pendientes por cobrar entre la sociedad y sus miembros de Junta Directiva y la Gerencia de la Compañía.

No existen otras transacciones distintas de la remuneración entre la sociedad y sus miembros de Junta Directiva y la Gerencia de la Compañía.

b) Retribución de la Junta Directiva

Por asistir a las reuniones de Junta y sus comités, los miembros recibieron la remuneración fijada por la Asamblea General de Accionistas, que equivale a 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes por reunión.

La remuneración a la Junta Directiva durante el año 2017 fue de \$257 (2016: \$315).

A 31 de diciembre de 2017, no existen vínculos laborales entre los integrantes de la Junta y la Compañía, ni vínculos comerciales entre la Compañía y los parientes de los miembros de la Junta hasta cuarto (4º) grado de consanguinidad o afinidad.



c) Retribución del personal clave de la Gerencia

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia son las siguientes:

	2017	2016
Remuneración	4,358	3,853
Beneficios a corto plazo	1,885	1,472
Beneficios a largo plazo	-	-
Beneficios por terminación	852	396
TOTAL	7,095	5,721

No existen garantías constituidas a favor de personal clave de la gerencia.

24 Eventos subsecuentes y aspectos relevantes

Entre la fecha de corte y la elaboración de los estados financieros, no se tiene conocimiento sobre ningún dato o acontecimiento que modifique las cifras o informaciones consignadas en los estados financieros y notas adjuntas. No se conocieron hechos posteriores favorables o desfavorables que afecten la situación financiera y perspectivas económicas de la Compañía.